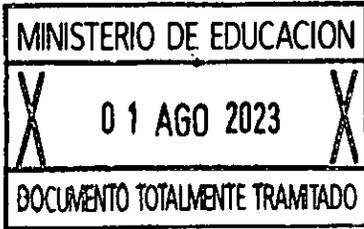


APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 335



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 736 31.07.2023

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755; de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que

indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con el **Centro de Formación Técnica de la Región del Maule**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "La Vinculación con el Medio del CFT Estatal del Maule: hacia una perspectiva de igualdad de género y no discriminación", Código "CRM2395"; y con el **Centro de Formación Técnica de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseño de Política de Vinculación con el Medio CFT de O'Higgins", Código "CRO2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°21 y N°28, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto, de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región del Maule, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DEL MAULE

"La Vinculación con el Medio del CFT Estatal del Maule: hacia una perspectiva de igualdad de género y no discriminación"
Código "CRM2395"

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región del Maule**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rectora**, doña **Encarnación del Tránsito Pérez Pérez**, ambos domiciliados en **Presidente Ibáñez 1105, Linares**, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "La Vinculación con el Medio del CFT Estatal del Maule: hacia una perspectiva de igualdad de género y no discriminación", código CRM2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Fortalecer la vinculación con el medio a través de la actualización del modelo de vinculación con el medio y desarrollo de actividades bidireccionales, incorporando la perspectiva de género, la no discriminación y el buen trato con la comunidad interna y externa a la institución.

Objetivos específicos:

1. Actualizar el modelo de vinculación con el medio, a través de la explicitación de principio rector atingente, que incorpore la perspectiva de género, la no discriminación y el buen trato acorde a lo establecido en la política.
2. Capacitar a los distintos actores de la comunidad educativa interna: estudiantes, docentes, directivos, administrativos en el desarrollo de actividades bidireccionales con perspectiva de género, en coherencia con lo establecido en el modelo de Vinculación con el Medio.
3. Generar articulaciones con un liceo EMTP (Educación Media Técnico Profesional) y una organización social que permita instalar las perspectivas de la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual, como bajada en el territorio acerca de la misión de una IES (Institución de Educación Superior) de carácter pública.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Proyecto Planificado y socializado.
- Hito 2: Diagnóstico de VcM (Vinculación con el Medio) realizado.
- Hito 3: Modelo de vinculación con el medio con propuestas de perspectiva de género realizado.
- Hito 4: Modelos de gestión de VcM con perspectiva de género actualizado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Plan de Capacitación docente en relación a la vinculación con el medio con perspectiva de género ejecutado.
- Hito 2: Plan de capacitación con estudiantes con perspectivas de género ejecutado.
- Hito 3: Plan de capacitación con personal administrativo y coordinadores de carrera en el desarrollo de actividades bidireccionales con perspectivas de género ejecutado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Plan trabajo con estudiantes y docentes del liceo TP (Técnico Profesional) ejecutado.
- Hito 2: Trabajo con instituciones sociales como elemento de bajada en el territorio local ejecutado.
- Hito 3: Socialización de los resultados en torno a las diversas actividades realizadas en torno a la actualización del modelo de la vinculación con el medio con perspectiva de género ejecutado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las

directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos

aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que

disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña Encarnación del Tránsito Pérez Pérez, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región del Maule, consta en Decreto N°76, de 2021, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "La Vinculación con el Medio del CFT Estatal del Maule: hacia una perspectiva de igualdad de género y no discriminación" código CRM2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: ENCARNACIÓN DEL TRÁNSITO PÉREZ PÉREZ, RECTORA, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DEL MAULE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

**"Diseño de Política de Vinculación con el Medio CFT de O'Higgins"
Código "CRO2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Octaviano Sebastián Torres Muñoz**, ambos domiciliados en **Arturo Prat N° 891, San Vicente Tagua Tagua**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseño de Política de Vinculación con el Medio CFT de O'Higgins", código CRO2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Diseñar e Institucionalizar en la orgánica de la institución una política de VcM (Vinculación con el Medio) coherente al proyecto educativo, que implique generar un área operativa que permita posicionarnos a nivel regional como una institución que se relaciona con los distintos actores externos a través de mecanismos medibles para una adecuada retroalimentación y una mejora continua.

Objetivos específicos:

1. Estructurar e instalar un área de VcM para el CFT Estatal de O'Higgins.

2. Diseñar la política de VcM, que opere en coherencia al proyecto educativo del CFT Estatal de O'Higgins, la cual logre identificar su medio interno y externo, mediante criterios de bidireccionalidad, flexibilidad e inclusión nutriendo de forma constante al proceso formativo e institucional.

3. Implementar piloto monitoreando y evaluando la vinculación bidireccional entre el medio interno y externo.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Diagnóstico de la Orgánica transversal de VcM (Vinculación con el Medio) levantado.
- Hito 2: Diseño de área de VcM.
- Hito 3: Instalación del área de VcM.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Diagnóstico de la situación actual levantada.
- Hito 2: Política de VcM diseñada.
- Hito 3: Convenios priorizados.
- Hito 4: Política de VcM socializada.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Indicadores de piloto diseñado.
- Hito 2: Aplicación de los indicadores piloto etapa 1.
- Hito 3: Aplicación de indicadores piloto. Etapa 2.
- Hito 4: Evaluación de indicadores pilotos implementada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio,

respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un

plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Octaviano Sebastián Torres Muñoz, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, consta en Decreto N°185, de 2020, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Diseño de Política de Vinculación con el Medio CFT de O`Higgins" código CRO2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: OCTAVIANO SEBASTIÁN TORRES MUÑOZ, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CRM2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CRM2395
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CRO2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CRO2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MARCO ANTONIO AVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región del Maule	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División Educación Superior Técnico Profesional	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

Exp. N°19.277-2023



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica del Maule
RUT institución:	61.999.250-4
Dirección casa central institución:	Presidente Ibáñez 1105, Linares
Título de la Propuesta:	"La Vinculación con el Medio del CFT Estatal del Maule: hacia una perspectiva de igualdad de género y no discriminación"
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$50.000.
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Encarnación Pérez Pérez
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Encarnacion Perez Perez <small>Firmado digitalmente por Encarnación Pérez Pérez Fecha: 2023.04.25 17:43:43 -04'00'</small>

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

63577
ZPESM90

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA²

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución. De la misma manera, en caso de que la propuesta aborde una necesidad territorial vinculada a la diversidad cultural, se espera que se incluyan equipos y personas encargadas de dicha área en la institución.

1.1 EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Encarnación Pérez Pérez	Rectora	Director	2
Juan Miguel Albornoz	Encargado de Gestión Académica	Director	4
Cristian Campos	Fiscal	Director	2
Yonaika Plasencia	Aseguramiento de la Calidad	Aseguramiento de la Calidad	2

1.2 EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Margarita Villena Roco	Jefa de Vinculación con el Medio	Responsable Línea de Vinculación con el medio	6
Profesional a contratar	No existe	Coordinador de proyecto	44
Patricia Morales	Jefa de Unidad de Desarrollo Estudiantil	Acompañamiento Estudiantil	4
Coordinadora(o) equidad de Género	En proceso de Contratación Institucional	Responsable de la Línea de Equidad de Género	6
Juan Albornoz Pinilla	Encargado de Gestión Académica	Acompañamiento Docente	4

1.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Ana Ortiz Cáceres	Sub Directora de Proyectos y Educación Continua	Jefe de Proyecto	8

² La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

En la siguiente tabla, registrar el listado de los actores externos a la institución que serán parte de la propuesta. Para ello, se requiere asociarlos a un objetivo e hito y describir su rol dentro del hito. En caso de que los actores tengan un papel transversal en la propuesta, indicar el objetivo e hito, y el rol principal.

Para dar cuenta de su participación, la institución deberá contar con un medio de verificación de cada actor, el cual será solicitado en los informes de avance semestral (asociado al hito correspondiente).

En caso de que sea pertinente para el problema a resolver con la propuesta, se valorará la incorporación de actores territoriales vinculados con la igualdad de género, diversidad y la interculturalidad, especialmente de pueblos indígenas, pueblo tribal-afrodescendiente y comunidades migrantes.

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Liceo Bicentenario Instituto Comercial de Linares	OE2 Hito 2: Trabajo con la EMTP ejecutada	Socio estratégico para el trabajo en temas de articulación, específicamente para fortalecer la estrategia de alternancia a través de talleres que permitan incorporar a las distintas estrategias con enfoque de género.
2. Mesa Intersectorial Barrio Yerbas Buenas, Linares	OE1 Hito 4: "Actividades de VcM con perspectivas de género"	Socio estratégico para llegar al territorio en el cual está inserto la institución, con el objetivo de poner en práctica en las distintas acciones desarrolladas como Co-organizadores incluyan los enfoques de género

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Contenido mínimo:

- Descripción modelo:** descripción de la articulación funcional de la iniciativa, identificando a los actores que liderarán y dirigirán el proyecto; los procesos clave y de soporte; la dependencia de la estructura orgánica de la institución; y los equipos y profesionales responsables de la implementación operacional y de la mejora continua.

La orgánica funcional de la iniciativa que implementará el Centro de Formación Técnica Estatal de la región del Maule (CFT Maule), se circunscribe en la Dirección Académica a través de la Sub Dirección de Vinculación, Innovación y Transferencia tecnológica, quien tiene bajo sus líneas de trabajo la unidad de Vinculación con el Medio y la unidad de equidad de género, por lo cual su función será monitorear, supervisar, evaluar y retroalimentar, velando por el cumplimiento del logro de los objetivos de la propuesta.

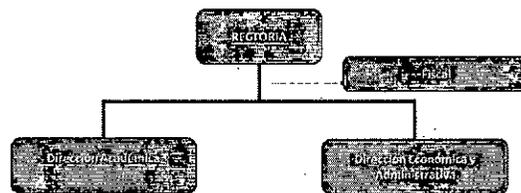
El equipo directivo del proyecto tendrá la función principal de entregar la visión estratégica institucional de la iniciativa, con el fin de traspasar los lineamientos al equipo ejecutivo y monitorear el cumplimiento de las acciones y metas comprometidas. Éste estará integrado por la Rectoría, Dirección Académica, Dirección Económica y administrativa, en el entendido que ésta es una iniciativa transversal a toda la institución. A su vez deberá velar por mantener la equidad de género en los equipos de trabajo al interior de la propuesta.

El equipo ejecutivo tendrá la responsabilidad de Monitorear y/o ejecutar y/o evaluar y retroalimentar las actividades ejecutadas para el logro de los objetivos de la iniciativa. En este equipo se considera el acompañamiento por la Sub dirección de aseguramiento de calidad, con el objetivo que las diferentes actividades cumplan con los protocolos y estándar establecidos institucionalmente, constituyendo un aporte tanto para la comunidad interna como para la comunidad externa. En este sentido, el trabajo colaborativo y la co- construcción son relevantes para evidenciar las contribuciones que reportan las acciones.

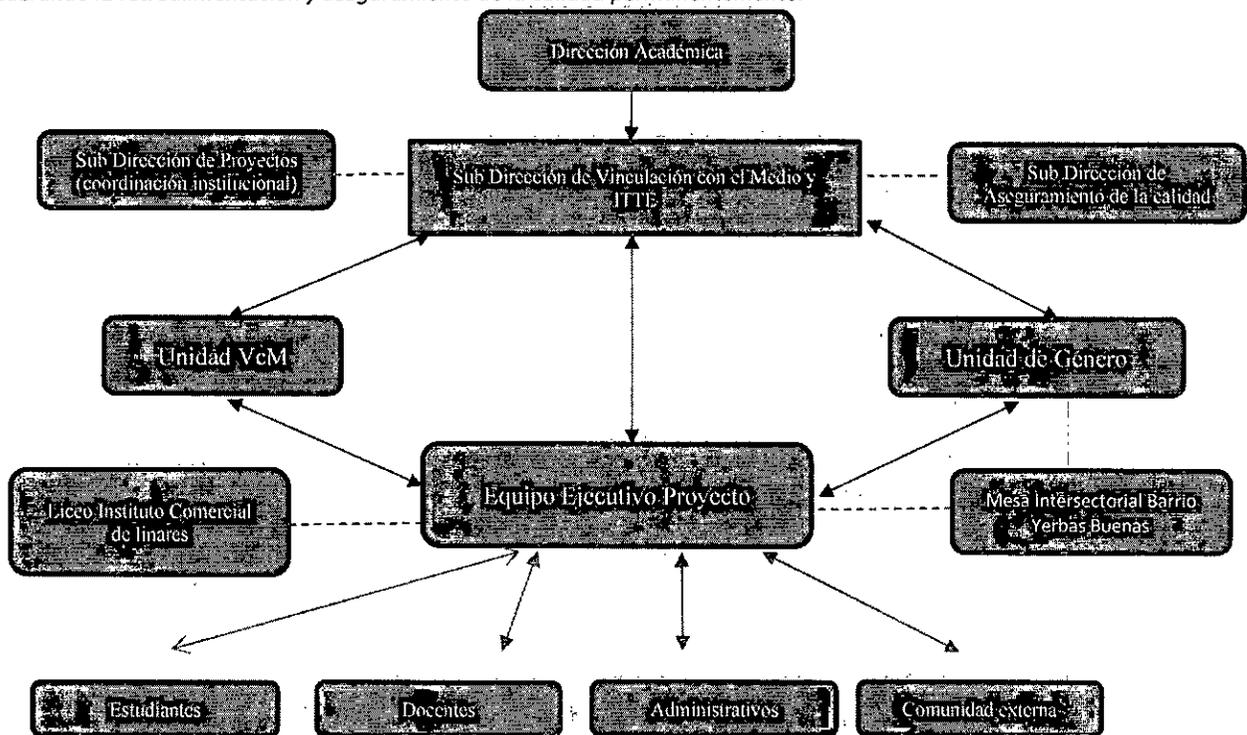
La composición del Equipo Ejecutivo, contempla las diversas Unidades de la Institución, ya que busca asegurar el trabajo institucional transversal de la perspectiva de género y con carácter bidireccional. También, busca la vinculación con la Enseñanza Media Técnica Profesional y de la Comunidad vecina, que reúne a diferentes organizaciones sociales del sector. La apuesta está en producir y reforzar cambios en las y los estudiantes de este liceo, pues es una comunidad joven y numerosa, que a su vez socializa con diferentes círculos de amistades, deportivos, culturales, familiares lo que permite irradiar con esta mirada de la perspectiva de género. A su vez, la Mesa Intersectorial, es una instancia que convoca a todas las organizaciones sociales del sector, en la cual ellos mismos han sido testigos de los problemas acentuados post pandemia en las relaciones entre las personas, existiendo violencia, maltrato, aversión al otro/a. Ya contamos con la experiencia de un encuentro por el Buen Trato, desarrollado el año 2022, al cual se le incorporará la perspectiva de género y no discriminación.

b. **Organigrama funcional:** incorporación de un organigrama o mapa conceptual que permita visualizar gráficamente el modelo de gestión, considerando la dependencia, las articulaciones y los procesos de mejora.

Equipo Directivo



Funcionamiento del equipo ejecutivo y conexiones de trabajo entre los distintos actores para el buen funcionamiento de la iniciativa considerando la retroalimentación y aseguramiento de la calidad permanentemente.



c. **Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:** *definición y descripción de mecanismos de participación, comunicación y articulación con direcciones, unidades académicas y de gestión internas, y con actores externos del medio involucrados en la propuesta (considerar los identificados en punto 2 del formulario).*

El coordinador del proyecto será el (la) encargado (a) de ejecutar, coordinar e informar los avances de forma semanal al jefe del proyecto y quincenalmente al equipo ejecutivo, deberá velar por el cumplimiento de los plazos comprometidos y el desarrollo de mejoras, en caso de ser requeridas.

El equipo ejecutivo se reunirá cada 15 días con la finalidad de apoyar en el desarrollo de las actividades y establecer planes de trabajo que den factibilidad a las acciones propuestas en el proyecto.

Se realizarán reuniones mensuales con el equipo directivo, quien cumplirá un rol activo en el desarrollo del proyecto, en relación a que toda la información y productos logrados sean utilizados e incorporados en el trabajo desde la dirección académica a sus unidades respectivas.

La jefa de la unidad de vinculación con el medio será la responsable de articular el trabajo de esta iniciativa con el comité consultivo empresarial institucional, velando por mantener el trabajo de la propuesta alineado con lo establecido en el área a partir de la política de VcM y teniendo presente la perspectiva de Género, establecida en la política respectiva, lo que permitirá conectar, vincular y socializar las actividades con los diversos actores integrantes de este comité, y así contar con este mecanismo de aseguramiento de la calidad, que es un aporte a la pertinencia de las iniciativas a desarrollar y una instancia de retroalimentación.

A su vez, la Unidad de Género, velará por el alineamiento de las actividades a desarrollar con la Política institucional de Género, monitoreando la coherencia y presencia de la perspectiva de género y no discriminación en las acciones y contribuciones de las mismas.

Los roles de las Unidades de Vinculación con el Medio y Unidad de Género, son relevantes para mantener el vínculo ya existente, socializar, instalar y reforzar la práctica de la igualdad de género y no discriminación a través de las acciones a desarrollar.

d. **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:** *definición y descripción de mecanismos de monitoreo de los procesos clave del proyecto y mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados del proyecto y su contribución a la comunidad interna y externa a la institución. Por último, definir y describir mecanismos que permitan incorporar o generar cambios a partir de los resultados de la evaluación.*

El monitoreo y evaluación de procesos es una actividad clave y transversal del desarrollo del proyecto. Cada uno de los objetivos tendrá instancias de evaluación, cualitativas y cuantitativas, de manera de establecer la contribución de las acciones realizadas, tanto a nivel interno como externo. Lo que implica que participan de las instancias de evaluación actores de interés internos (Comunidad CFT Maule) y externos (Liceo Bicentenario Instituto Comercial de Linares y Mesa Intersectorial Barrio Yerbas Buenas, Linares).

El coordinador del proyecto deberá generar entregas de reportes semanales al jefe de Proyecto, lo que permitirá mantener un monitoreo periódico y trabajar en conjunto planes de ajustes y/o mejora en los casos que corresponda.

La instancia de realización del monitoreo de los objetivos e hitos del proyecto, radicará en la Sub Dirección de Vinculación, innovación y transferencia tecnológica, a través de la unidad de vinculación con el medio y encargada de la unidad de Género. Para ello, realizará reuniones y mesas de trabajo con los distintos involucrados en el proyecto, deberá trabajar con los coordinadores de carreras y docentes, cuando las actividades así lo ameriten.

Los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades planificadas serán comunicados al equipo directivo de forma mensual, con la finalidad de contar con tiempos de análisis y retroalimentación frente a eventuales dificultades que se pudieran enfrentar.

Semestralmente la sub directora de Proyectos en conjunto con el coordinador del proyecto deberá confeccionar el informe de avance en base a los formatos y requerimientos solicitados por el DFI, los cuales a su vez serán entregados al comité directivo para su conocimiento y posteriormente, se realizará una reunión para dar a conocer el informe de retroalimentación emitido por parte del DFI respecto del informe presentado y se deberá confeccionar un plan de mejora en los casos de ser necesario, el cual deberá ser validado por esta instancia.

Finalmente, los informes y reportes de avances serán resguardados por la Sub dirección de Proyectos y la unidad de Vinculación con el Medio de forma impresa y digital.

Extensión máxima 3 páginas

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

a. Paridad en la conformación de equipos.

La institución cuenta con una política cuyo objetivo general es: " Contribuir a la erradicación de la violencia y discriminación de género en el Centro de Formación Técnica Estatal de la región del Maule, mediante acciones institucionales de promoción, prevención, atención y reparación a afectados/os, medidas sancionatorias y mecanismos que permitan contribuir a un ambiente educativo seguro, sustentado en relaciones igualitarias, y libre de toda manifestación de violencia, desigualdad y discriminación." La Institución en la Política tiene como eje promover una cultura institucional basada en la igualdad de género, la no discriminación y el buen trato, donde los equipos deben ser paritarios y con equidad entre hombres y mujeres para el desarrollo de las actividades, basado en la igualdad sustantiva que se refiere al deber de los estados y sus instituciones de garantizar la igualdad de derecho y de hecho entre mujeres y hombres, es decir, una igualdad tanto en las normas y leyes, como en los hechos y resultados. De modo que el proyecto seguirá este lineamiento en la constitución de los equipos.

b. Participación de actores externos.

La institución cuenta con una política de Vinculación con el Medio (VcM) que tiene como uno de sus ámbitos la vinculación Socio-Productiva, la cual considera la articulación de forma eficaz de los objetivos estratégicos de la institución con los requerimientos del entorno social, económico y productivo territorial, con el fin de fomentar su desarrollo, así como las capacidades para el emprendimiento, el perfeccionamiento de los recursos humanos para la mejora de sus productos y procesos, la gestión medioambiental y el desarrollo sustentable del territorio. Por lo que deben establecerse vínculos permanentes con estos actores, mediante la realización de actividades de transferencia desde el CFT, entre ellas, capacitaciones y asesorías técnicas a partir del diagnóstico de sus necesidades tecnológicas y de conocimientos.

Esto permitirá que la participación de los actores externos sea de manera activa, facilitando la bidireccionalidad, la cual se logra en el contexto de las iniciativas y actividades que involucren una interacción con grupos de interés del entorno significativo, de manera que se establezcan relaciones de mutuo interés, constituyendo un aporte para la institución y para dichos actores externos, en espacios de beneficio recíproco referidos a intereses, necesidades y desafíos en común,

incentivando la co - creación; identificando las actividades que tributan tanto a los procesos formativos de la institución, como al entorno relevante y midiendo, además, su impacto en esos espacios.

La participación del Liceo Bicentenario Instituto Comercial de Linares y Mesa Intersectorial Barrio Yervas Buenas, Linares constituye un aporte mutuo en la perspectiva de género y no discriminación. Como CFT nos acerca al mundo de la Enseñanza Media Técnica Profesional y de las organizaciones sociales del sector, en relación a este enfoque y su praxis, lo que nos permite conocer cómo abordan y ponen en práctica la perspectiva de género y no discriminación, para ver de manera conjunta los caminos a reforzar e instalar para producir transformación social.

c. Diagnóstico.

En la actualidad el CFT Estatal del Maule cuenta con experiencias y conocimientos previos logrados a través del desarrollo de varias iniciativas de fortalecimiento institucional de la VcM. Se ha logrado definir y estructurar su política, establecer modelos y formas de trabajo. Se han desarrollado diversas actividades con la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) y los sectores productivos, permitiendo poner en acción y movilizar el bagaje adquirido, situando como elemento fundamental la bidireccionalidad y la co construcción, elementos esenciales en la VcM. Sin embargo, a través de esta iniciativa, se pondrá énfasis en el fortalecimiento de los principios orientadores de la política "Equidad de género e Inclusión", que busca la igualdad sustantiva, la presencia de la perspectiva de género, respeto y promoción de los derechos humanos, participación e integridad.

d. Indicadores.

Todas las actividades que se realicen en la presente iniciativa serán medidas por su contribución en torno a la participación igualitaria y la no discriminación.

e. Otro: incorporar otros aspectos relevantes de la propuesta.

Importante destacar que esta propuesta viene a fortalecer el trabajo del área de VcM, apoyando el desarrollo de la política integral contra la violencia y la discriminación de Género y la puesta en marcha de la normativa existente, aplicada a todas las actividades bidireccionales que se desarrollarán con la comunidad externa de la institución.

La propuesta constituye un aporte al permitir incorporar explícitamente en el modelo de Vinculación con el Medio la perspectiva de género y no discriminación a través de un principio rector.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural:

En relación a la incorporación transversal de la perspectiva intercultural, se pueden indicar los siguientes antecedentes relevantes

- El Servicio Nacional de Migraciones y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), indica en cuanto a los resultados, que la población extranjera residente en Chile al 31 de diciembre de 2020 alcanzó a 1.462.103 personas a nivel país, lo que significa un aumento de 11.770 personas (0,8%) en comparación a 2019. Respecto de 2018, en tanto, da cuenta de un incremento de 160.722 personas (12,4%).
- En el caso de la región del Maule la población migrante alcanzó el 3,6% al 31 de diciembre del 2020, siendo en la actualidad con fecha 31 de diciembre del 2021 la cifra es del 2,8% de toda la población migrante del país, la cual se concentra en la provincia de Talca y Curicó.
- En la actualidad la institución cuenta con 7 estudiantes extranjeros, de un total de más de 1.100 estudiantes vigentes, lo que representa 0,6% de la matrícula total

Dado los antecedentes expuestos la propuesta tiene el foco central en incorporar la perspectiva de género e inclusión en su actuar desde la vinculación con el medio, lo que incorpora la transversalidad de la migración como variable a ser considerada al revisar en cada una de las acciones desarrolladas en esta iniciativa.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El diagnóstico debe permitir identificar una necesidad de desarrollo o incremento del entorno local o regional, la que constituirá el problema a ser resuelto por la propuesta, a través del objetivo general de la misma. Para identificar dicha necesidad, se deberán analizar las siguientes variables que inciden en el problema:

- a. Variables sociales, económicas, culturales del medio productivo, social a nivel regional que representen una necesidad o desafío para el desarrollo social y territorial sostenible. *Para ello, se podrá considerar:*
 - *Lineamientos políticos estratégicos tales como las Estrategias Regionales de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, PLADECOS, entre otros;*
 - *Desigualdades y discriminaciones de género a nivel territorial vinculadas al problema de la propuesta, específicamente que afectan a mujeres y personas LGBTIQ+.*
 - *Desigualdades y discriminaciones a nivel territorial que afectan a grupos culturalmente diversos vinculadas al problema de la propuesta, como lo son el pueblo tribal afrodescendiente, las comunidades migrantes y/o los pueblos indígenas.*
- b. Variables político-estratégicas, académicas y normativas de la institución que incidan en el problema o permitan resolverlo a través de la experiencia y conocimientos previos, en sus diversas áreas de desarrollo (docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica, entre otras).

En 2020, la tasa de Cobertura Neta en Educación Superior alcanza el 43,9% para las mujeres y 37,0% para los hombres. Si bien entre los años 2016 y 2019, la tasa venía creciendo tanto para mujeres como para hombres, en 2020 se produce una inflexión a la baja que se asocia a la disminución de -3,7% en la Matrícula Total 2020 respecto de 2019, debido al efecto conjunto del retraso del inicio del año académico por estallido social y la irrupción de los primeros casos de Covid-19 en marzo y abril de 2022. No obstante, y a pesar de la baja en la cobertura tanto en hombres como en mujeres, la brecha de género positiva crece, quedando en 6,9 puntos porcentuales (p.p.), la más alta observada en los últimos cinco años.

Si bien, en Chile, se han implementado políticas de mejora relacionadas al acceso a la educación superior, existe una población estudiantil que trae consigo condiciones de entrada descendidas, tanto académicas como sociales, lo que dificulta el término exitoso de su trayectoria formativa en el tiempo esperado, o, en definitiva, lleva a la deserción del sistema educativo. La tendencia de estos retiros anticipados y/o abandono están relacionados con problemas multifactoriales: personales, sociales, económicos, laborales, discriminación, como también, académicos.

Para apoyar de mejor manera la posibilidad de acceder a la educación superior, la Ley N°21.091, sobre Educación Superior, establece que la "educación superior es un derecho, que debe estar al alcance de todas las personas, de acuerdo a sus capacidades y méritos. No se debe hacer discriminaciones arbitrarias para que las personas puedan desarrollar sus talentos en este ámbito". Lo mencionado anteriormente, asegura de cierta forma, un acceso a la educación superior para personas que por diferentes motivos les es más complejo tomar la decisión de estudiar, lo que permite el acceso equitativo de estudiantes.

En la actualidad se implementó la Ley N°21.369 "Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior", donde su objetivo es promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia, discriminación de género, para todas las personas que se relacionan en comunidades académicas, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual. Que viene a generar las bases para el trabajo de las instituciones de educación superior.

En la actualidad se cuenta con un plan de acción de equidad e igualdad de género en la Formación Técnico Profesional y la Inclusión de otros grupos socialmente vulnerable (2022), la cual ha entregado los enfoques, principios y estrategias para el desarrollo de iniciativas orientadas a transformar las realidades de las instituciones de FTP. Los enfoques aluden a formas de analizar y considerar una problemática, relevando dimensiones o elementos claves que permiten profundizar la comprensión sobre una determina

realidad. Las dimensiones enfatizan en ampliar la mirada de las instituciones con respecto a su propia realidad y capacidad para transformarla.

Desde este punto de vista, podemos indicar todas las instituciones de educación superior han tenido que mirar su funcionamiento en torno a los desafíos que se plantean respecto a la incorporación de las temáticas, enfatizando en las necesidades de atender las complejidades y particularidades de las propias instituciones. Nace la necesidad de abordar la perspectiva de género con responsabilidad, generando los espacios de desarrollo y fortaleciendo las trayectorias educativas laborales.

En el CFT Estatal del Maule hoy cuenta con una población estudiantil de más de 1.100 estudiantes, donde a nivel institucional el 65% corresponde a mujeres y el 35% a hombres, generando una brecha de género específicamente por la distribución de ésta en especial en tres áreas: en el área de salud el 85% son mujeres, en el área de educación el 98% son mujeres y en el área de mecánica el 92% son hombres, lo que hace que las matrículas estén polarizadas. La suma de estas tres áreas representa más del 50% de la matrícula institucional, marcando claras tendencias a mantener carreras feminizadas o masculinizadas, según corresponda.

b. Estadísticas regionales

Los índices que nos entrega el Informe Índice de Desarrollo Regional, IDERE, que es una herramienta que mide el desarrollo a nivel territorial desde una perspectiva multidimensional, a través de una medida geométrica de índices normalizados entre 0 y 1 (donde 0 expresa el desarrollo mínimo y 1 el máximo), nos dan un panorama de la Región del Maule, a partir de las dimensiones: Bienestar socio- económico; Conectividad; Actividad Económica; Educación; Salud; Seguridad; Sustentabilidad y Medio Ambiente.³

El último Informe IDERE con el cual contamos es de 2019, el que entrega los siguientes indicadores para la Región del Maule:

En bienestar socio- económico cuenta con un índice de 0,506, ocupando el lugar número 12 en el ranking nacional. En conectividad cuenta con un índice de 0,188 ocupando el lugar número 14 en el ranking; en actividad económica cuenta con un índice de 0,499 encontrándose en el número 15 del ranking; en la dimensión Educación cuenta con un índice de 0,614 ocupando el número 13 del ranking; en la dimensión salud cuenta con un índice de 0,571 estando en el número 9 del ranking; continuamos con la dimensión seguridad con un índice de 0,759 encontrándose en el número 4 del ranking; en Sustentabilidad y Medio Ambiente cuenta con un índice de 0,263 ocupando el lugar número 14 en el ranking. Se incorpora una nueva dimensión en este Informe, que tiene relación con género. En el informe se señala que se reafirman algunos datos conocidos, que se visibilizan más nítidamente cuando se introduce la variable territorio. Por ejemplo, las mujeres chilenas cuentan con más años de escolaridad en promedio que los hombres, pero, la brecha salarial es alta y la participación laboral es baja en comparación con el resto de América Latina, y más aún, frente a la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Si miramos la Región del Maule, encontramos en las brechas de género en la dimensión educación, hombres 0,501 y mujeres 0,620. Es decir, las mujeres tienen mejores niveles de educación, pero no sucede lo mismo con la participación laboral y con los salarios, donde las brechas son altas. Sólo las regiones de O'Higgins y Aysén tienen índices inferiores a la Región del Maule. Nuevamente, esta región se encuentra en los últimos lugares en brechas de género en dimensión educación, ocupando el lugar 13 en el ranking.

En las brechas de género en dimensión Actividad económica, encontramos que la Región del Maule tiene un índice de 0.642 en hombres y de 0.457 en mujeres. Resulta interesante observar cómo se comporta la brecha de incorporación a la actividad económica por regiones. Las mayores diferencias entre índices para la dimensión de Actividad económica entre hombres y mujeres se presentan en las regiones de Arica y Parinacota (0.230), O'Higgins (0.238), Araucanía (0.319) y Aysén (0.215). Llama la atención el significativo diferencial en La Araucanía. Aquí queda en evidencia cómo el sesgo de género repercute en la empleabilidad femenina. Sabemos que la principal actividad económica de la región es la ganadería, área donde las mujeres están débilmente incorporadas.

Respecto a las brechas de género en dimensión Seguridad, la Región del Maule tiene un 0.725 en hombres y un 0.555 en mujeres. Los territorios menos dinámicos en términos económicos poseen mayores grados de prevalencia de Violencia Intra Familiar (VIF). Esta realidad tiene implicancias en las políticas públicas. Existe una relación en la dependencia económica y la violencia al interior de la pareja o los hogares, lo cual se traduce en la necesidad de pensar en alternativas de empleo para las regiones con mayor prevalencia de VIF.

³ Universidad Autónoma de Chile, 2019. Índice de Desarrollo Regional

Respecto a las brechas de género en la dimensión Salud, la región del Maule tiene un 0.338 en hombre y un 0.783 en mujeres. Estas cifras nos muestran brechas a favor de la mujer, lo que conlleva a enfrentar grandes desafíos para que esta vida sea de calidad. Existen estudios que señalan que una posible mayor participación de la mujer en el mercado laboral ayudaría a los países a mejorar sus resultados económicos. Es hora de caminar de acuerdo a las realidades que están gritando en nuestra sociedad, dentro de las cuales, la presencia de la perspectiva de género en educación es inexorable. O se incorpora y se trabaja en coherencia o nos negamos al desarrollo y crecimiento como sociedad inteligente y visionaria.

En síntesis, la Región del Maule cuenta con un índice general Idere de 0,471, correspondiente al lugar número 14 del ranking nacional y del total de dimensiones, sin incluir a género; cinco dimensiones se encuentran en un nivel relativo de desarrollo bajo (Bienestar socio- económico; Conectividad; Actividad Económica; Seguridad; Sustentabilidad y Medio Ambiente). En nivel intermedio se encuentran: Educación y Salud. Y en nivel alto se encuentra sólo una dimensión, Seguridad.

Los índices como los expuestos nos muestran el panorama regional y los desafíos pendientes para lograr un mayor desarrollo y crecimiento con oportunidades para todos y sin discriminaciones.

Según datos obtenidos del Termómetro Laboral, boletín elaborado por el Observatorio Laboral del Sence-Maule, proyecto ejecutado por la Universidad Católica del Maule, la tasa de ocupación en mujeres llegó a 45,5 por ciento en la región del Maule, en tanto que para los hombres se situó en 66,7 por ciento, mostrando un aumento para ambos sexos respecto de 2021, aunque con una persistente diferencia por sexo. Al analizar la tasa de desocupación a nivel regional, también se observan diferencias por sexo: mientras las mujeres tienen una tasa de desocupación de 8,5 por ciento, la de los hombres alcanza 5,6 por ciento, representando un aumento para las mujeres y una mantención para los hombres con respecto al mes anterior. A nivel general, la tasa de desocupación es de 6,8 por ciento, cifra menor a la nacional, que alcanza el 8,0 por ciento. En comparación al mismo trimestre del 2019 (pre pandemia), la tasa es de 0,6 puntos porcentuales menos que el trimestre noviembre – enero 2022

Uno de los retos más importantes que enfrentan las Instituciones de Educación Superior en Chile (IES), y las de casi todo el mundo, es el de erradicar la desigualdad de género que todavía se manifiesta y reproduce al interior de las instituciones. De aquí, el reto a develar los nudos críticos que evidencian estas desigualdades, para hacer un aporte que aborde las causas que originan estas inequidades, que impiden la igualdad entre las personas y dificultan la erradicación de la discriminación por temas de género. Esta La iniciativa del presente proyecto resulta atingente al panorama regional presentado en la Estrategia Regional de Desarrollo 2020 del Maule, cuyos objetivos plantean la búsqueda de un posicionamiento como una región con alta competitividad económica y productiva, como así en educación se busca una amplia cobertura y una alta calidad educacional, proyectándose a ser una región generadora de capital humano avanzado sin discriminación. En esta misma línea, el Plan de Desarrollo Competitivo Región del Maule 2025 plantea que en la región existe una debilidad basal de capital humano elemental y avanzado, que se expresa en el 43% de su fuerza de trabajo que sólo ha terminado enseñanza básica.

Dadas la estadísticas regionales, la descripción de la ubicación de la región del Maule en torno Índice de Desarrollo Regional y las estadísticas institucionales de matrícula por sexo, se hace relevante el revisar cómo la institución se está planteado el desarrollo de acciones bidireccionales con su entorno local y la Vinculación con el Medio se alinea a las directrices que consideran las perspectivas de género y no discriminación, permitiendo mantener relaciones igualitarias y efectivas que aporten en lo formación de los estudiantes y desarrollo institucional

Extensión máxima 3 páginas.

5.2 PROBLEMA⁴ DE LA PROPUESTA

El problema de la propuesta se entenderá como una situación identificada como deficitaria, negativo o de requerimiento de desarrollo incremental del entorno significativo local o regional, a partir de los resultados del diagnóstico y al cual la IES contribuirá a resolver por medio del proyecto.

La interacción bidireccional y horizontal a través de las distintas actividades de VcM, permiten interactuar con los principales grupos de interés, retroalimentando los procesos formativos, asegurando la pertinencia de la oferta educativa y contribuyendo al desarrollo local y regional. En virtud de lo anterior es importante relevar el problema que hoy enfrenta la institución el no contar con en su modelo con la incorporación de la perspectiva de género y no discriminación.

La propuesta, propone actualizar el modelo de vinculación con el medio existente, considerando los elementos necesarios para el desarrollo de estas en las distintas unidades donde nace la VcM, para que ellas promuevan e impulsen la igualdad de género, la no discriminación y el buen trato con la comunidad interna y externa a la institución en la provincia de Linares. Se buscará el fortalecimiento de las capacidades de los equipos, estudiantes, docentes entre otros, promoviendo que las actividades permitan instaurar temáticas y prácticas relacionadas con género, derechos humanos, violencia y no discriminación en su desarrollo profesional.

Además de fortalecer el modelo de articulación, trabajado con el Liceo Bicentenario Instituto Comercial de Linares socio estratégico en la articulación con la EMTP, y la mesa intersectorial Barrio Yerbas Buenas de Linares, quienes representan el eslabón de trabajo con el territorio local y aporte a la comunidad cercana.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

6.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la vinculación con el medio a través de la actualización del modelo de vinculación con el medio y desarrollo de actividades bidireccionales, incorporando la perspectiva de género, la no discriminación y el buen trato con la comunidad interna y externa a la institución

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Actualizar el modelo de vinculación con el medio, a través de la explicitación de principio rector atingente, que incorpore la perspectiva de género, la no discriminación y el buen trato acorde a lo establecido en la política.
2. Capacitar a los distintos actores de la comunidad educativa interna: estudiantes, docentes, directivos, administrativos en el desarrollo de actividades bidireccionales con perspectiva de género, en coherencia con lo establecido en el modelo de Vinculación con el Medio.
3. Generar articulaciones con un liceo EMTP y una organización social que permita instalar las perspectivas de la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual, como bajada en el territorio acerca de la misión de una IES de carácter pública.

⁴ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Actualizar el modelo de vinculación con el medio, a través de la explicitación de principio rector atinente, que incorpore la perspectiva de género, la no discriminación y el buen trato acorde a lo establecido en la política.	
Hitos ⁵	Actividades ⁶	Medios de verificación
Hito 1: Proyecto Planificado y socializado Mes 1 a Mes 4	Contratación del coordinador proyecto Socialización del proyecto con la comunidad interna y externa Generación de documento con planificación del proyectos Documento con proyecto planificado que considere carta Gantt aprobada por el comité estratégico	Planificación y Carta Gantt actualizada
Hito 2: Diagnóstico de VcM realizado Mes 4 a Mes 12	Realizar catastro de actividades realizadas en la VcM, revisando en torno a las temáticas de género, derechos humanos, violencia y no discriminación en su desarrollo profesional. Reunión de análisis de la información por áreas de formación académica Reuniones de retroalimentación y planificación del trabajo con el equipo ejecutivo. Elaboración de un informe con contribuciones de las actividades de VcM Realizadas	Informe con Diagnóstico de las actividades de VcM
Hito 3: Modelo de vinculación con el medio con propuestas de perspectiva de género realizado Mes 12 a Mes 18	Contratación de especialista en vinculación con el medio con conocimientos y/o expertis en perspectiva de género Desarrollo de talleres internos de revisión del modelo vigente de vinculación con el medio, para revisar elementos del modelo de vinculación con el medio y generación de protocolos de funcionamiento Generación de documento propuesta de ajustes al modelo de vinculación con medio.	Modelo de Vinculación a con el Medio actualizado con perspectiva de género aprobado por el comité estratégico institucional
Hito 4: Modelos de gestión de VcM con perspectiva de género actualizado Mes 18 a Mes 24	Desarrollo de ajustes al modelo de gestión de VcM Socialización con el comité estratégico del Modelo de gestión de VCM Ajustes de protocolos y mecanismos de bajada del modelo de gestión de vinculación con el medio con perspectiva de género Presentación de las propuestas de ajustes del modelo de vinculación y modelo de gestión del área de vinculación con el medio al comité estratégico	Modelo de gestión de VcM con perspectiva de género aprobado por el Comité estratégico institucional

⁵ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁶ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

⁷ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Capacitar a los distintos actores de la comunidad educativa interna: estudiantes, docentes, directivos, administrativos en el desarrollo de actividades bidireccionales con perspectiva de género, en coherencia con lo establecido en el modelo de Vinculación con el Medio.	
Hitos⁸	Actividades⁹	Medios de verificación¹⁰
Hito 1: Plan de Capacitación docente en relación a la vinculación con el medio con perspectiva de género ejecutado <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Contratación de experto en temas de género para el desarrollo de talleres	Informe con evidencias de capacitación docentes para el desarrollo de acciones de VcM con perspectiva de género.
	Diseñar metodologías con perspectiva de género para el desarrollo de actividades de capacitación para docentes	
	Estructurar talleres para docentes de acuerdo a la metodología diseñada	
	Desarrollo de capacitaciones y talleres con docentes en relación a la vinculación con el medio con perspectiva de género.	
	Evaluación de las actividades de capacitación docentes y generación de planes futuros de ejecución.	
Hito 2: Plan de capacitación con estudiantes con perspectivas de género ejecutado. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Diseñar metodologías con perspectiva de género para el desarrollo de actividades de capacitación para estudiantes.	Informe con evidencias de capacitación a estudiantes para el desarrollo de acciones de VcM con perspectiva de género
	Desarrollar de capacitaciones para estudiantes de acuerdo a la metodología diseñada.	
	Evaluación de las actividades de capacitación con estudiantes y generación de planes futuros de ejecución.	
Hito 3: Plan de capacitación con personal administrativo y coordinadores de carrera en el desarrollo de actividades bidireccionales con perspectivas de género ejecutado. <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Diseñar metodologías de trabajo para el desarrollo de talleres con el personal administrativo y coordinadores de carrera en temas relacionados a la aplicabilidad de la política de género y vinculación con el medio.	Informe con propuestas de actividades bidireccionales con perspectivas de género y no discriminación del personal administrativo y coordinadores de carreras
	Desarrollar talleres con personal administrativos y coordinadores de carreras en el desarrollo de actividades bidireccionales institucionales y de áreas de formación	
	Generar propuestas de actividades según estamentos, que aseguren la bidierccionalidad con perspectiva de género y no discriminación.	
	Evaluación de las actividades de capacitación desarrolladas por los administrativos y coordinadores de carrera	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Generar articulaciones con un liceo EMTP y una organización social que permita instalar las perspectivas de la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual, como bajada en el territorio acerca de la misión de una IES de carácter pública.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación

⁸ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁹ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

¹⁰ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

Hito 1: Plan trabajo con estudiantes y docentes del liceo TP ejecutado Mes 6 a Mes 12	Contratación de profesional para el desarrollo de talleres con estudiantes del liceo	Informe con Plan trabajo ejecutado con estudiantes de liceo TP (programa/fotos/etc.) y documento con propuestas de ajustes a la articulación (alternancia).
	Diseño de metodologías de trabajo con estudiantes de liceos técnicos, en temas de género, derechos humanos, violencia y discriminación	
	Desarrollo de talleres y conversatorios en temáticas de género, derechos humanos, violencia y discriminación con estudiantes y docentes del liceo TP participante de la iniciativa.	
	Revisión de planes de articulación acorde al foco de perspectiva de género y no discriminación	
	Propuesta de ajustes al modelo de articulación institucional (alternancia) con el liceo en base a los resultados del trabajo realizado en los talleres con estudiantes y docentes.	
Hito 2: Trabajo con instituciones sociales como elemento de bajada en el territorio local ejecutado Mes 12 a Mes 18	Contratación de profesional para el desarrollo de talleres con organización sociales	Informe con actividades desarrolladas con el territorio
	Definición de talleres, metodologías y recursos considerando el público objetivo en el territorio	
	Desarrollo de actividad comunitaria para presentar evidencias de las actividades desarrolladas con la comunidad cercana a la institución	
Hito 3: Socialización de los resultados en torno a las diversas actividades realizadas en torno a la actualización del modelo de la vinculación con el medio con perspectiva de género ejecutado Mes 20 a Mes 24	Planificación de actividad de socialización de los resultados obtenidos en relación a la contribución del fortalecimiento del modelo de vinculación con el medio institucional.	Informe con resultados de las actividades desarrolladas para el fortalecimiento del modelo de vinculación con el medio con perspectiva de género e inclusión
	Desarrollo de talleres con la comunidad interna y externa dando a conocer los resultados de las actividades realizadas	
	Desarrollo de jornada de evaluación interna en relación a las actividades desarrollados y sus impactos en el funcionamiento institucional en torno a la bidireccionalidad de sus actividades.	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia¹¹ de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan hitos ni actividades). Se debe considerar mínimo un indicador y máximo tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a personas beneficiarias y participantes del proyecto, se espera que se presenten desagregados por sexo. De igual manera, en caso de que el proyecto considere beneficiarios de pueblos indígenas, pueblo afrodescendiente y comunidades migrantes, indicar a cuál de estos grupos pertenece.

Además de lo anterior, se valorará la incorporación de indicadores específicos de género o análisis de género de los datos desagregados¹²

OE N° X.	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Báse	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ¹³
1	Docentes capacitados en temáticas de género y no discriminación	$N^{\circ} \text{ docentes capacitados} / \text{total de docentes contratados}$	0	30%	70%	Informe con plan de formación indicando sexo, género y carrera en la cual se desempeña y evidencias de las acciones de capacitados,
1	Estudiantes capacitados	$N^{\circ} \text{ de estudiantes capacitados} / \text{total de estudiantes matriculados vigentes}$	0	10%	40%	Informe con Certificados de aprobación de estudiantes, plan de formación indicando sexo, género y carrera
1	Actividades bidireccionales desarrolladas con estudiantes con énfasis de género y no discriminación por áreas académicas	$N^{\circ} \text{ de actividades por carrera participantes}$	0	2	5	Informe con programa de las actividades y registro fotográfico
2	Cobertura de Actividades con estudiantes de liceo TP articulado	$N^{\circ} \text{ de estudiantes de la EMTP participantes en actividades}$	0	25	35	Informe con registro fotográfico y lista de asistencia
2	Actividades con actores sociales de territorio local en temas atinentes a la propuesta	$N^{\circ} \text{ de actividades con el mundo productivo}$	0	1	3	Listado de participantes y actas con acuerdos de trabajo
3	Cobertura de actividades con actores sociales en el territorio local	$N^{\circ} \text{ de personas que participan de}$	0	15	50	Lista de participantes y registro fotográfico

¹¹ Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos.

¹² Las estadísticas de género son una "representación numérica de hechos que se ubican en el tiempo y el espacio y desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, en la formulación de políticas y en su seguimiento para el logro de la plena igualdad entre hombres y mujeres" (Fuente: CEPAL, Estadísticas e Indicadores de Género).

¹³ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

		las actividades con la comunidad				
--	--	-------------------------------------	--	--	--	--

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS <i>(Cuenta corriente)</i>	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos <i>(exclusivo UES)</i>	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)	8.000	8.500	16.500	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)	2.500	5.500	8.000	
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)				
		Mantención (Visita especialista)				
Seguros (Visita especialista)						
Honorarios (Visita especialista)		2.500				
		Movilización (Formación)				

Actividades de formación y especialización	Viáticos/mantención (Formación)			
	Seguros (Formación)			
	Inscripción (Formación)			
Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	300.	800.	1.100.
	Viatico/Mantención (Vinculación)			
	Seguros (Vinculación)			
	Servicios de alimentación (Vinculación)	1.500	1.500.	3.000.
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	1.500	1.500	3.000
	Mantención (Movilidad)	300	500	800
	Seguros (Movilidad)			
	Inscripción (Movilidad)			
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	300		300
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
	Seguros (Asist. Reuniones)			
	Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	1.500	1.300	2.800
	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
	Seguros (Org. Talleres)			
	Honorarios (Org. Talleres)	600	600	1.200
	Otros servicios (Org. Talleres)			
	Movilización (Org. Talleres)			
	Serv. de alimentación (Org. Talleres)	100	400	500.
	Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	300.	300.	600.
	Materiales e insumos (Org. Talleres)	500.	200.	700.

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Organización de actividades, talleres y seminarios	Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
	GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones		
Servicios de acceso y suscripción					
Servicios de telecomunicaciones					
Servicios básicos					
Gastos envío correspondencia					
Seguros					
Otros gastos		Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
Materiales pedagógicos e insumos		Materiales e insumos			
		Material pedagógico y académico			
Servicios de apoyo académico y difusión		Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			

		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA <i>(Cuenta corriente)</i>	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
BIENES <i>(Cuenta capital)</i>	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0		
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	0	9.000	9.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS <i>(Cuenta capital)</i>	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					9.000.
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					41.000.
TOTAL ANUAL M\$					50.000.

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	Contratación de coordinador proyecto: quien tendrá la función de coordinar y ejecutar las actividades asociadas al proyecto, en otras contrataciones considera el pago a relatores en temas específicos de la propuesta y ayudantes quienes serán los apoyos para los estudiantes en el desarrollo de las actividades bidireccionales	OE N° 1 – Hito N° 1 OE N° 1 – Hito N° 2 OE N° 1 – Hito N° 3 OE N° 1 – Hito N° 4 OE N° 2 – Hito N° 1 OE N° 2 – Hito N° 2 OE N° 2 – Hito N° 3 OE N° 2 – Hito N° 4
Gastos académicos		
Gastos de operación	Los gastos de operación, considera el trabajo con las comunidades internas y externas, material de trabajo y alimentación en los casos necesarios para el desarrollo de talleres considerando participación de estudiantes y comunidad externa al proyecto	OE N° 2 – Hito N° 2 OE N° 2 – Hito N° 3 OE N° 2 – Hito N° 4
Servicios de consultoría		
Bienes	Compra de equipamiento	
Obras		

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO PEREZ	APELLIDO MATERNO PEREZ	NOMBRES ENCARNACION DEL TRANSITO I
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL e.perez@cftmaule.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN RECTORA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica	Pontificia Universidad Católica	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación con Mención en Administración Educacional	Univ. Tecnológica Metropolitana	Chile	2001
Magíster en Educación Mención Gestión Educacional	Universidad Arcis	Chile	2010
Magister en Educación Mención Docencia y Gestión para la Educación Superior	Universidad Autónoma	Chile	2014
Doctor© en Educación Mención Gestión en educación	Univ. Privada de Tacna	Perú	2022

2. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ORTIZ	APELLIDO MATERNO CÁCERES	NOMBRES ANA del ROSARIO	
FECHA NACIMIENTO 16 de MAYO 1974	CORREO ELECTRÓNICO AORTIZ@CFTMAULE.CL	FONO (73) 2486078	FAX
RUT 12.658.068-1	CARGO ACTUAL SUBDIRECTORA DE ANALISIS INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO		
REGIÓN MAULE	CIUDAD LNARES	DIRECCIÓN DE TRABAJO SANTA LUCINDA S/N	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial Mención en Administración	Universidad de Talca	Chile	1997

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Educacional	Universidad de Diego Portales	Santiago	2006

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CFT San Agustín de Talca	Vicerrectora Académica	2013	Julio 2017
CFT San Agustín de Talca	Directora Académica	2001	2013

3. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
VILLENNA		ROCO	ELIANA MARGARITA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
7/12/1962		MVILLENNA@CFDMAULE.CL		73/2282649
RUT		CARGO ACTUAL		
8.684.630-6		JEFA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
MAULE	LINARES	PASAJE SANTA LUCINDA S/N		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE ESTADO EN CASTELLANO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN POLÍTICAS SOCIALES Y GESTIÓN LOCAL	UNIVERSIDAD DE ARTES Y CIENCIAS SOCIALES, ARCI	CHILE	2006

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SAN AGUSTÍN	DIRECTORA SEDE TALCA	2015	2016
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SAN AGUSTÍN	DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	2013	2015

4. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MORALES	GARRIDO	PATRICIA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PMORALES@CFDMAULE.CL	976952574	CORDINADORA UNIDAD DESARROLLO ESTUDIANTIL
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	AUTÓNOMA	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Albornoz	Pinilla	Juan Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jalbornoz@cftmaule.cl	990798598	Encargado de Gestión Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de educación general básica y licenciado en educación.	Universidad de Los Lagos, Osorno	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Diseño Curricular y Proyecto Educativo	Universidad Andrés Bello	Chile	2013
Doctor en Calidad Educativa	Universidad de México, México	Chile	2020



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES (3 o menos años de funcionamiento)

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica Estatal de O'Higgins
RUT institución:	65.199.122-6
Dirección casa central institución:	Arturo Prat # 891
Título de la Propuesta:	Diseño de Política de Vinculación con el Medio CFT de O'Higgins
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$50.000.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Octaviano Torres Muñoz
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	 Firma electrónica avanzada OCTAVIANO SEBASTIAN TORRES MUNOZ 2023.04.27 14:17:36 -0400

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

MEMO
24220510

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA²

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Octaviano Torres Muñoz	Rector	Directivo	2
José Luis Garrido Rodríguez	Director Económico y Administrativo	Directivo	3

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Cindy Ruz Guerrero	Encargada personas	Profesional área RR.HH.	6
Vanessa Obrequé Villar	Encargada Asuntos Estudiantiles	Profesional área académica	8
Ignacia Vergara Caroca	Abogada Asistente	Profesional área jurídica	4
Luis Olguín Carrasco	Sub director de Planificación y Desarrollo Institucional	Profesional área Planificación	8
Edison Díaz Johnson	Director Académico	Profesional área Académica	4
Profesional de Apoyo	Externo	Coordinador proyecto	22
Cecilia Romero Labra	Encargada de Vinculación con el Medio	Líder del Proyecto	11

1.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Cecilia Romero Labra	Encargada Vinculación con el Medio	Responsable seguimiento y evaluación	11

² La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Red de municipios regionales en convenio de colaboración vigente con Centro de Formación Técnica Estatal de O'Higgins en adelante CFT Estatal de O'Higgins, (San Vicente, Coltauco, Coinco, Chimbarongo, San Fernando, Peumo, Pichilemu, Las Cabras, Pichidegua)	OE2- Hito 3	Levantamientos de necesidades y requerimientos bidireccionales y propuesta de desarrollo e integración activa a modelo de Vinculación con el Medio, en adelante VcM.
2. Red de Liceos Técnicos de Zona de Influencia /Futuro Técnico	OE2- Hito 3	Levantamientos de necesidades y requerimientos bidireccionales y propuesta de desarrollo e integración activa a modelo VcM. Formalizar acuerdos de participación y trabajo formativo conjunto.
3. Red de CFT regionales en convenio de Articulación	OE2- Hito 3	Transferencia de conocimiento del proceso de instalación de capacidades en VcM. Formalizar acuerdos de movilidad, participación y trabajo formativo conjunto.
4. Universidad de O'Higgins / Universidad Santiago de Chile	OE2- Hito 1 Hito3	Transferencia de conocimiento del proceso de instalación de capacidades en VcM, asesorar en la ejecución de las actividades y apoyar su seguimiento. Formalizar acuerdos de movilidad, participación y trabajo formativo conjunto.
5. Pro-O'HIGGINS	OE2- Hito 3 OE3- Hito 3	Monitoreo de red de iniciativas privadas (Empresas y fundaciones) y levantamiento de requerimientos bidireccionales
6. Red de Organizaciones comunitarias relacionadas a ejes estratégicos de VcM (Género, Medioambiente, inclusión)	OE2- Hito 1 OE3-Hito 3	Levantamientos de necesidades y requerimientos bidireccionales y propuesta de desarrollo e integración activa a modelo VcM
7. Red de municipios regionales de zona de influencia y expansión estratégica de CFT sin convenios	OE2- Hito 3 OE3-Hito 3	Levantamientos de necesidades y requerimientos bidireccionales y propuesta de desarrollo e integración activa a modelo VcM

8. Junta Nacional de Jardines Infantiles / Fundación INTEGRAL	<i>OE3- Hito 1</i>	Levantamientos de necesidades y requerimientos bidireccionales y propuesta de desarrollo e integración activa a modelo VcM
9. Servicio Nacional de Protección especializada a la Infancia y Adolescencia	<i>OE3- Hito 1</i>	Levantamientos de necesidades y requerimientos bidireccionales y propuesta de desarrollo e integración activa a modelo VcM
10. Coordinación con actores privados de relevancia (Cámara Chilena de la Construcción, Agrosuper, Codelco, CGE (Compañía general de electricidad), Vitivinícolas, empresas agroindustriales de diversa escala	<i>OE3- Hito 1-</i>	Monitoreo de red de iniciativas privadas (Empresas y fundaciones) y levantamiento de requerimientos bidireccionales
11. SERCOTEC (centro de negocios) /FOSIS (fondo de solidaridad e inversión social)	<i>OE3- Hito 1</i>	Levantamientos de necesidades y requerimientos bidireccionales y propuesta de desarrollo e integración activa a modelo VcM
12. Red de Centros de Formación Técnica Estatales (CFTECh) / IES SEXTA (Instituciones de educación superior de la sexta región.	<i>OE2- Hito 1, OE-2 Hito 3</i>	Transferencia de conocimiento del proceso de instalación de capacidades en VcM, asesorar en la ejecución de las actividades y apoyar su seguimiento.
13. SEREMI (secretaría regional ministerial) Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio / SEREMI Ministerio de la Mujer y Equidad de Género / SEREMI Ministerio del Medioambiente	<i>OE3.Hito 1</i>	Levantamientos de necesidades y requerimientos bidireccionales y propuesta de desarrollo e integración activa a modelo VcM

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA³

Descripción modelo:

El presente proyecto de "Diseño de Política de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica Estatal de O'Higgins", reviste esencialmente un anhelo institucional respecto a la actual situación del CFT Estatal de O'Higgins y su proyección, con una mirada centrada en las capacidades de la institución, conectando de forma transversal su estructura organizacional, siendo funcional, prospectiva y sostenible, a modo de lograr responder de manera eficiente a la misión y visión institucional, como a los cambios, complejidades y necesidades propias de la sociedad y territorio de la cual es parte.

En tal sentido, la institución cuenta con una distribución de tareas y organización básica a modo de cumplir con los requerimientos que actualmente dispone el área, por lo cual es de suma importancia apuntar hacia una Política, la cual, de pie a su extensión, a través de una iniciativa sólida y articulada con los objetivos estratégicos institucionales.

Tales elementos permitirán a las líneas estratégicas y acciones planificadas ejecutarse con dinamismo y certeza, siendo coherentes, propositivas y graduales, a modo de realizar un enlace significativo con los actores de interés, en mutuo reconocimiento y contextualizada con la realidad local de la cual es parte.

A continuación, se abordan los siguientes elementos.

- El establecimiento de la estructura base de administración de VcM, en el cual se dispondrán los principales actores internos involucrados y la red de relaciones necesarias para su desempeño
- Definición de una Política y Estrategia de VcM. Dando cuenta de sus propósitos, institucionales, logrando la identificación del medio externo pertinente a la etapa de Diseño.
- La descripción, a nivel piloto, de mecanismos de monitoreo y evaluación continua de vinculación bidireccional con el medio interno y externo.

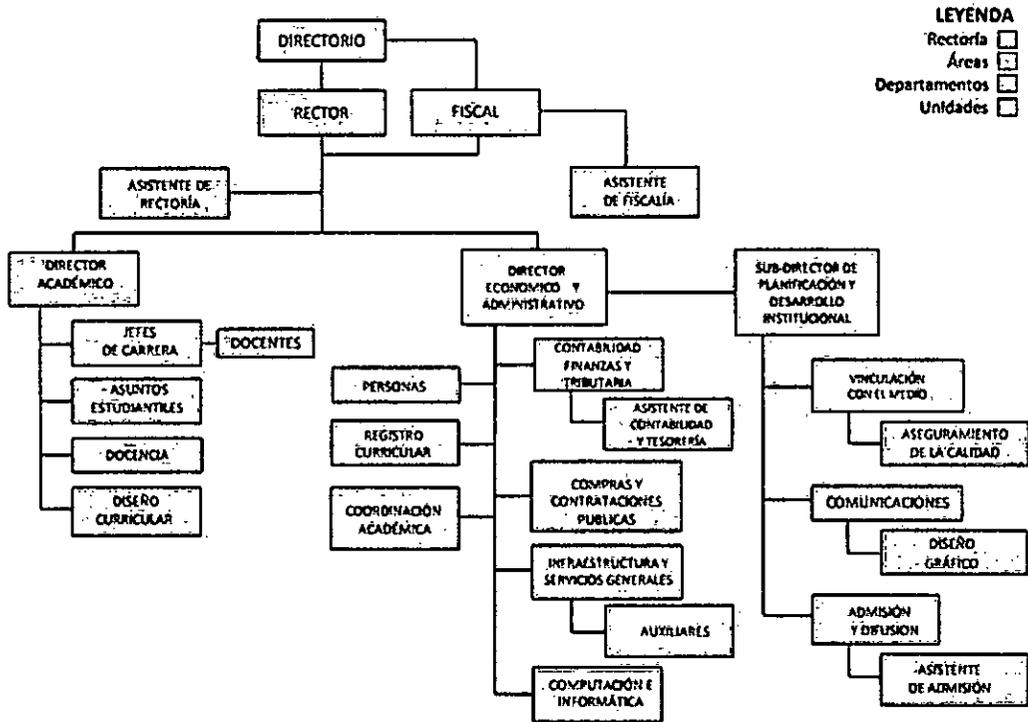
Modelo de Gestión.

La estructura de instalación, gestión y seguimiento se encuentra condicionada, en esta primera etapa de Diseño, a la necesidad de integrarse transversalmente al organigrama base de la institución. Lo cual podría transformarse paulatinamente a los requerimientos propios de la institución y el rendimiento del equipo.

³ Cabe destacar como referencias en la redacción del presente proyecto de los convenios entre el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Superior con otros Centros de Formación Técnica Estatales pertenecientes a CFTECH: Centro de Formación Técnico Estatal Región de Coquimbo, Centro de Formación Técnico Estatal Región del Maule, Centro de Formación Técnico Estatal Región de Valparaíso.

Organigrama general del CFT Estatal de O'Higgins. Situación actual, sin intervención

ORGANIGRAMA CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS

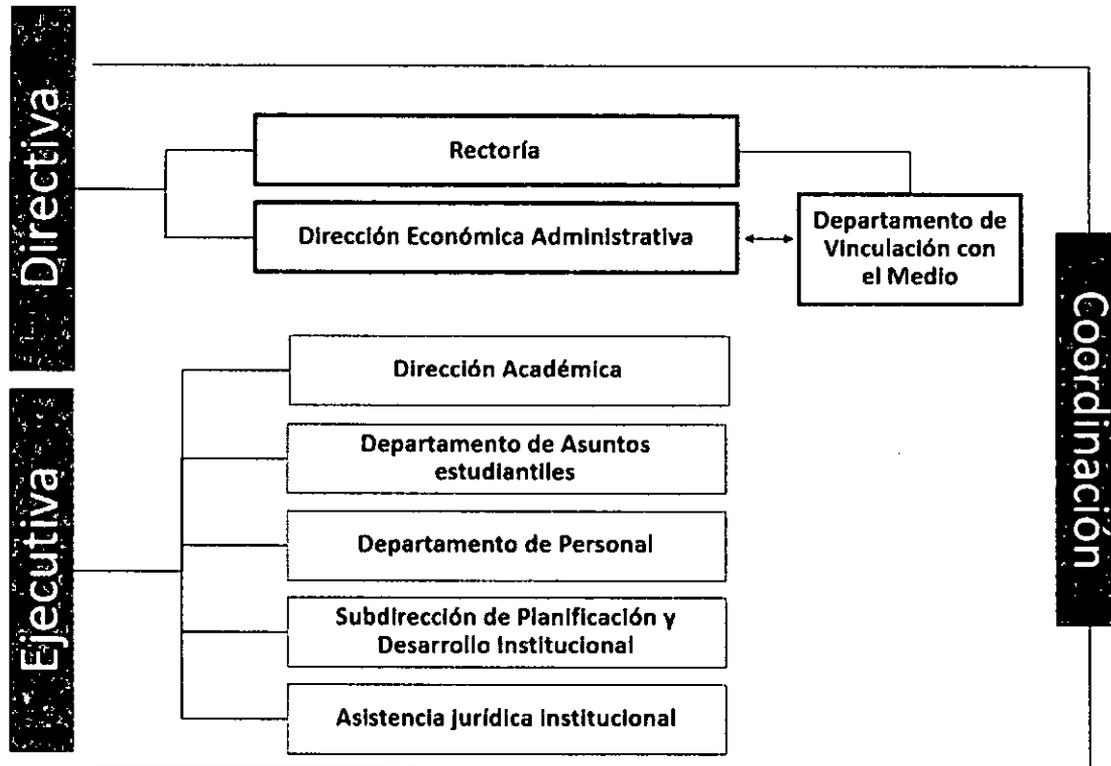


Fuente: PDI CFT Estatal Región de O'Higgins

El diseño de la propuesta cuenta con tres niveles de gestión. El primero, denominado directiva que está conformado por el Rector y el director Económico; el segundo nivel de ejecución, que se compone por el departamento de Asuntos Estudiantiles, Dirección Académica, Departamento de personal, Asistencia jurídica y la Subdirección de Planificación y Desarrollo institucional.

El tercer nivel que está conformado por la encargada de VcM, la que será la responsable de liderar el equipo que desarrollará e implementará el proyecto que permitirá contar con una política de Vinculación con el Medio y establecer un área que pertenezca a la orgánica de la institución.

Organigrama funcional, articulación equipo VCM

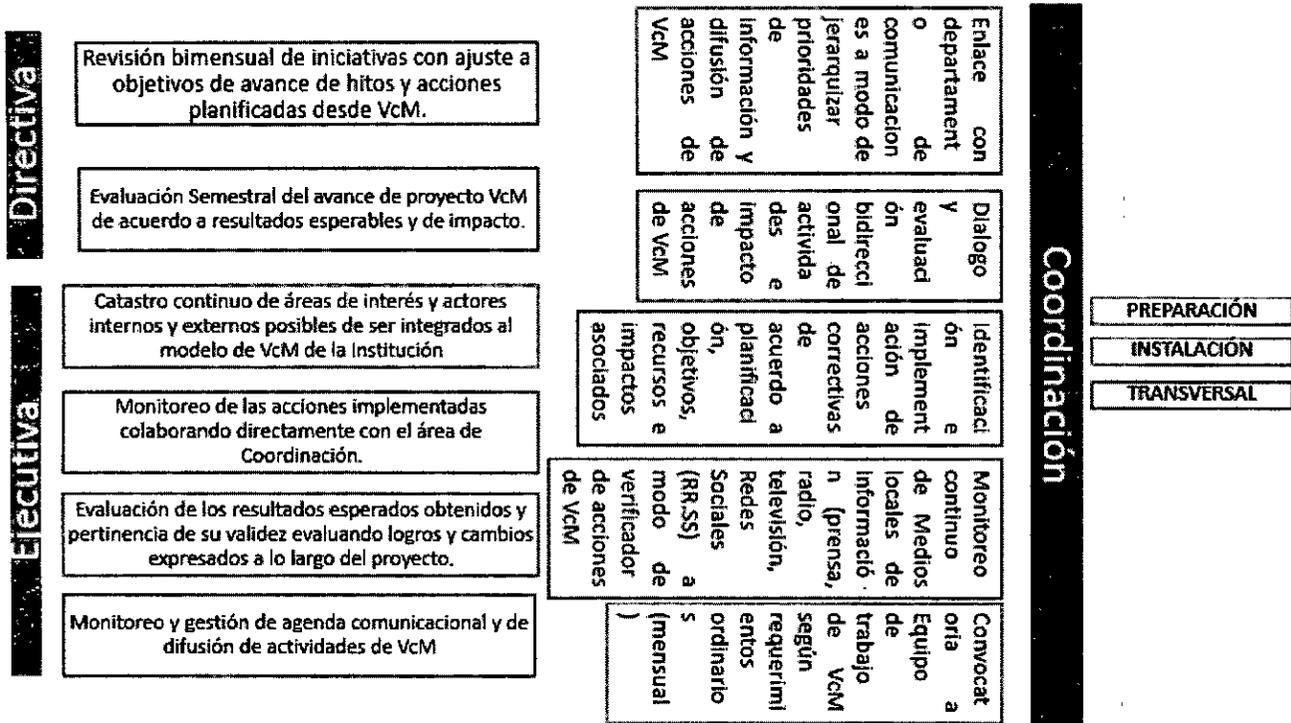


Fuente. Elaboración Propia.

La articulación de este equipo tendrá por misión direccionar su actuar a la mutua comunicación y relación con diversas instancias, organizaciones, instituciones público privadas y ciudadanas, priorizando la escala local y regional, para expandirse luego a nivel nacional. Concibiendo procesos de trabajo que optimicen la coherencia entre objetivos, acciones e impacto, teniendo como centro la mejora continua en su accionar. Mediante la incorporación de procesos de evaluación, a través de indicadores comprensibles y comparables.

Los mecanismos de mejora se encuentran establecidos a través del monitoreo y evaluación constante, considerando los ámbitos internos y externos de la institución. Estos se deben realizar tomando en consideración los recursos técnicos, de gestión y monetarios involucrados, como además las retroalimentaciones pertinentes por parte de la coordinación de VcM y el resto de la comunidad organizacional.

Proceso de Mejoras Vinculación con el Medio



Fuente. Elaboración Propia.

En el plan de desarrollo institucional en adelante PDI, en el objetivo estratégico numero 3 hace mención a la VcM de la siguiente forma "Relevar la vinculación con el medio, entendiéndola como una actividad fundamental y permanente con la sociedad fortaleciendo la bidireccionalidad.

Así para el CFT Estatal de O'Higgins es de suma importancia contar con una Política de VcM para fortalecer el rol y las funciones que cumplirá el área.

A lo cual se añade la necesidad de establecer interacciones direccionadas, de alcance mutuo y corresponsables con los diversos estamentos de la sociedad, civil, pública y privada, que se encuentren contextualizadas a la realidad local, en las dimensiones social, económica y territorial, que promuevan un clima de colaboración real en el logro de objetivos integrales, propiciando el enfoque de género, la multiculturalidad y la promoción medioambiental.

Así la Política de VcM apuesta a una proyección a mediano plazo, mediante una transformación constante tanto en el medio interno de la organización, como en su cultura organizacional. Desde el pilotaje y forma base del departamento de VcM en una posible dirección en la orgánica del CFT Estatal de O'Higgins, entendiendo la relevancia estratégica de esta área para una Institución de Educación Superior (IES) y en el medio externo en una mesa de acción de VcM de carácter local, el cual posibilite una caracterización la acertada identificación de actores estratégicos y del establecimiento de una red de relaciones de colaboración constante.

Todos estos elementos se encuentran clasificados en una de tres categorías temporales y con enfoque gradual, sin ser estas excluyentes:

Preparación: Etapa inicial del proyecto a desarrollarse desde el inicio del mismo hasta 6 meses

Instalación: Desde los 7 meses hasta los 24 meses del proyecto

Transversal: Se despliega a través de todo el proceso.

Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Los mecanismos de comunicación tanto en la dimensión de medio interno como externo deben tener en cuenta los criterios de claridad, precisión y utilidad en pos de generar impactos positivos y sinergia dentro del proyecto, se ha establecido como primordial la generación de una propuesta de comunicación/coordinación como eje de relevancia.

Medio Interno.

El mecanismo de participación directa será a través de reuniones de trabajo periódicas del equipo de trabajo, señaladas de la siguiente forma:

Reuniones Mensuales del Equipo Directivo y Coordinación	Su finalidad es establecer prioridades de acción en cada hito, resolviendo la gestión institucional para su ejecución y evaluando estratégicamente el progreso de cada hito.
Reunión Semanal del Equipo Ejecutivo y Coordinación.	Su finalidad es informar los pasos operativos y operar en terreno de los hitos programados, coordinando y ejecutando las acciones coordinadas con el medio externo.
Reunión Quincenal del Equipo de Coordinación y Comunicaciones	Su finalidad es coordinar de forma coherente las acciones concertadas, los objetivos propuestos y la difusión de estas tanto para el medio interno de la organización como la comunidad externa identificada como actores relevantes y potenciales.
Reunión Bimensual del Equipo en su totalidad	Su finalidad es sintetizar el accionar, socializando acuerdos, potencialidades y dificultades del accionar, generando evaluación constante y escenarios de mejora de la gestión del proyecto.

También se cuentan en este aspecto, realización de talleres para una mejora continua en la Política de VcM a la comunidad interna (funcionarios, docentes) del CFT Estatal de O'Higgins.

El sistema de levantamiento de información y verificación serán por actas de acuerdo y registro, además de registros fotográficos y audiovisuales que lo ameriten. También se incluirán estudios de opinión e instrumentos de recolección y análisis de información cuantitativas y cualitativas según necesidad de profundización de datos.

Medio Externo.

Respecto a los Mecanismos de participación con el Medio Externo estos deberán contextualizarse a los objetivos y actores de referencia, contemplando una diversidad más amplia y flexible de acciones entre las cuales se cuentan:

- Reuniones presenciales y virtuales
- Talleres presenciales y virtuales
- Dinámicas relacionales
- Visitas a terreno
- Simposios, congresos y encuentros.
- Inducciones y Capacitaciones
- Ferias informativas

Al igual que el medio interno, se incluirán estudios de opinión e instrumentos de recolección y análisis de información cuantitativas y cualitativas según necesidad de profundización de datos.

Otro aspecto clave en relación con el medio externo y el impacto de las iniciativas realizadas a través de VcM será la relación con las plataformas multimedia de información, tanto tradicionales (radio, televisión y prensa escrita), como de internet y RRSS, estas acciones deberán estar mediadas por el departamento de comunicaciones del CFT Estatal de O'Higgins, tal enlace será de suma relevancia ya que permitirá la difusión y conocimiento de las acciones a actores del medio externo potenciales de ser integrados a las iniciativas.

Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

Los mecanismos de monitoreo son las herramientas de modelación de la política de VcM, satisfaciendo los objetivos propuestos a través de la evaluación de proceso y resultados, los cuales establecerán funciones transversales a través de estrategias de abordaje con el medio externo, pertinentes y coherentes con las acciones realizadas.

Tales herramientas tienen como finalidad la observación, análisis crítico y propositivo de las acciones implementadas en la búsqueda del mejoramiento continuo de eficiencia, eficacia y calidad de la propuesta.

En cuanto a los mecanismos de monitoreo se establecen las siguientes acciones.

Directiva

- El Rector y director económico serán los encargados de realizar una revisión mensual de iniciativas, hitos y acciones planificadas desde VcM.
- Evaluarán trimestralmente el avance del proyecto de VcM de acuerdo a resultados e impactos esperados.

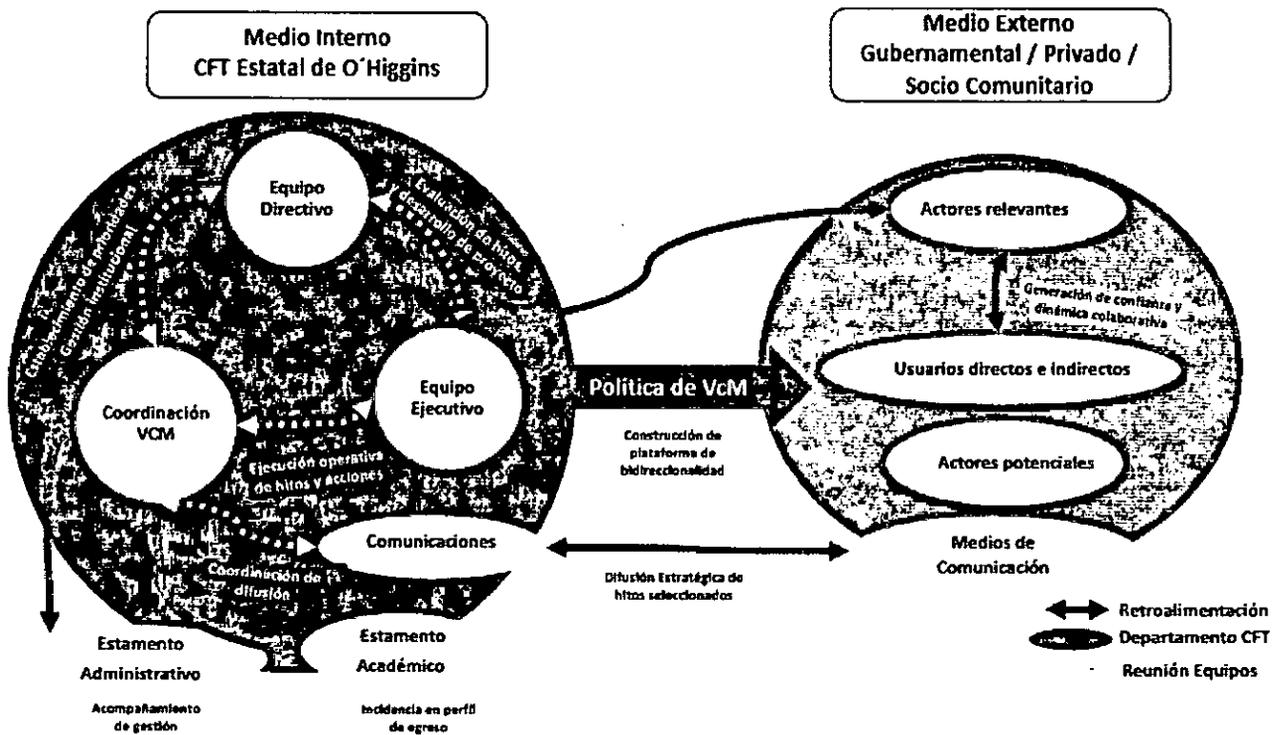
Ejecutiva En sus roles asociados a cada área

- La subdirección de Planificación y desarrollo realizará el catastro y levantamiento continuo de áreas de interés y actores internos y externos posibles de ser integrados al modelo de VcM de la Institución.
- La asistencia Jurídica institucional en conjunto con Asuntos estudiantiles realizará monitoreo de las acciones implementadas colaborando directamente con el área de Coordinación.
- El área de Gestión de Personas realizará la evaluación de los resultados esperados obtenidos y pertinencia de su validez, evaluando logros y cambios expresados a lo largo del proyecto.
- El área de VcM y la Dirección Académica realizarán monitoreo y gestión de agenda comunicacional y de difusión de actividades de VcM

Coordinación: La encargada de VcM en conjunto con profesional de apoyo externo realizarán:

- Monitoreo y evaluación continua (Ex ante y ex post) del proceso.
- Dialogo y evaluación bidireccional de actividades e impacto de acciones de VcM
- Identificación e implementación de acciones correctivas de acuerdo a planificación, objetivos, recursos e impactos asociados
- Convocatoria a Mesa de trabajo medio interno de VcM según requerimientos ordinarios (mensual)
- Enlace con departamento de comunicaciones a modo de jerarquizar prioridades de información y difusión de acciones de VcM
- Monitoreo continuo de Medios locales de información (prensa, radio, televisión, Redes Sociales (RR. SS) a modo de verificador de acciones de VcM.

Mecanismos de comunicación y retroalimentación Medio Interno – Medio Externo



Fuente. Elaboración Propia.

En cuanto a la retroalimentación de información entre el medio interno y externo se ha considerado como un ejercicio constante, el cual posibilita la mejora continua de los procesos y la construcción de confianza y responsabilidad mutua. Se han establecido los siguientes canales de retroalimentación como los de mayor relevancia para el proyecto:

- Coordinación de VcM con Estamento Académico. Tiene por función el acompañamiento y apoyo a la gestión y ejecución del proyecto enlazando los recursos institucionales con las necesidades de VcM
- Coordinación de VcM con Estamento Administrativo. Enlace con plan de estudios, mejoramiento continuo, prácticas profesionales y complementación de áreas pedagógicas a modo de potenciar cada perfil de egreso
- Coordinación de VcM con Departamento de Comunicaciones. Esencial para comprender una política comunicacional coherente, que pueda expresarse con un lenguaje claro, reflejando la estrategia misional y el carácter estratégico de la Política de VcM de la Institución.
- Coordinación de VcM con Departamento de Comunicaciones / Medios de comunicación. La conexión entre ambos elementos es fundamental, posibilitando la visibilización y difusión del CFT Estatal de O'Higgins y sus iniciativas de VcM y logrando que potenciales actores relevantes y usuarios puedan conocer a la institución y su política de VcM
- Coordinación / Equipo Ejecutivo con Actores relevantes. Es uno de los canales de retroalimentación centrales y que operativiza el puente de conexión entre el medio interno y externo. Será de suma importancia la generación de comunicación previa, durante y post de cada una de las actividades a modo de obtener insumos de evaluación propicia a cada iniciativa

- Actores relevantes con usuarios directos e indirectos. Generación de confianzas, establecimiento de dinámicas colaborativas entre los actores y posibilitar la sostenibilidad de las acciones conjuntas durante la duración del presente proyecto.

Considerando la importancia no solo en la óptima ejecución de las acciones contempladas, sino que también de la evaluación constante de ellas y la necesidad de apoyo en la recolección y análisis de información requerida, ejecución de talleres y/o iniciativas consideradas en las perspectivas transversales de género, medioambiente e interculturalidad, inclusión y redacción de informes ejecutivos es que se comprende la necesidad de contar con equipos consultores que apoyen de forma transversal a los equipos de trabajo institucionales, asesorando y complementando profesionalmente en las áreas claves.

El tiempo de ejecución total del proceso se establece en un total de 24 meses, considerando el cumplimiento de objetivos estratégicos a través de los hitos y actividades definidas y de las evaluaciones correspondientes.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

- Paridad en la conformación de equipos.**
La presente propuesta consigna en su conformación de equipos, tanto directiva, ejecutiva y de coordinación un total de 9 integrantes, en el cual la participación femenina es del 57% y en un 43% de participación masculina.
- Participación de actores externos.** Respecto a la participación de entidades externas se consideran a organizaciones sociales, fundaciones y/o instituciones gubernamentales que cuenten en sus objetivos la promoción de derechos y equidad de género, enlazándose con la comunidad organizacional, estudiantes del CFT Estatal de O'Higgins y estudiantes de enseñanza media del área técnica.
- Diagnóstico.** Según los datos proporcionados por el Sistema de información de Instituciones de educación Superior, en el año 2022, en la Región de O'Higgins estudiaron 26.948 personas, de ellas un 55 % se contabilizan como hombres y un 45% a mujeres, si este porcentaje lo derivamos hacia la matrícula del propio CFT Estatal de O'Higgins la brecha se profundiza, ya que de los 117 matriculados para igual período solo un 19% son mujeres, mientras que un porcentaje mayor, 85% responde al sexo hombre. De forma clara esta brecha debe ser trabajada, a modo de equiparar las posibilidades de estudio de hombres y mujeres, no solo en la implementación de nuevas ofertas educativas, sino que también propender hacia la inclusión equitativa en las carreras ya impartidas por la institución.

En cuanto al nivel de ocupación femenina durante los años 2020 y 2021 en el país, durante el trimestre diciembre 2020-febrero 2021, las tasas de participación y ocupación masculinas se situaron en 69,1% y 62,3% en cada caso, mientras que respecto a las mujeres alcanzaron 46,3% y 41,2% respectivamente, lo cual da cuenta de una brecha de género no solo en el área educacional, sino también en el aspecto laboral. (Biblioteca del congreso nacional, 2021).

Este contexto visibiliza un fenómeno de importancia, el cual es urgente trabajar, la brecha de género en las carreras técnicas en Chile. Situación que es marcada fuertemente por una cultura arraigada en roles tradicionales, estableciendo limitaciones para una equidad en el acceso a algunas áreas laborales y del conocimiento.

De este modo es de suma importancia modificar las pautas genéricas asociadas a algunas carreras, con fuerte tendencia de matrícula según género, por ejemplo las vinculadas al área de salud o de la educación preescolar (con un mayor porcentaje de mujeres que de hombres) relacionadas tradicionalmente a los roles de cuidado y protección familiar o los del área de construcción vinculados tradicionalmente a roles de trabajo masculino, por ello es necesario propender hacia una articulación base con los liceos de la zona y otros actores de relevancia del medio exterior a modo de puntualizar tales temáticas y convenir estrategias conjuntas de trabajo.

Indicadores.

Se han establecido dos indicadores de medición, el primero a corto plazo, establece la realización de actividades conjuntas en el área de VcM con organizaciones y/o instituciones (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género) que promuevan la temática de género y/o promuevan liderazgo femenino en su orgánico.

Como indicador a largo plazo se propone realizar un seguimiento de impacto de las actividades de VcM en la distribución de género en las carreras actuales de CFT Estatal de O'Higgins, analizando la posible modificación en la distribución de la variable a partir de las actividades realizadas con el Medio externo, comparando la distribución de género de forma anual en las nuevas matrículas.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de incorporación de la perspectiva intercultural, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

- a. Conformación de equipos.
El equipo no cuenta con personas de otras nacionalidades o pertenecientes a pueblos originarios
- b. Participación de actores externos.
Participación de actores relevantes o usuarios directos pertenecientes a los grupos considerados relevantes (población indígena, migrantes, capacidades diferentes)
- c. Diagnóstico.

En la actualidad no contamos con datos estadísticos propios, debido a la corta vida institucional que tenemos, por lo tanto, requerimos contar con una plataforma organizacional que permita generar nuestros propios datos.

Con respecto a la Multiculturalidad y dado a la variedad de interpretaciones existentes, utilizaremos una convención, al establecer que es la convivencia de múltiples culturas en un mismo territorio, por lo general en América refiere al intercambio sociocultural y económico de los pueblos originarios con el pueblo mestizo. Sin embargo, una comprensión más amplia del fenómeno logra incluir otras referencias culturales, de carácter étnico, nacionales, lingüísticas, entre otras. Otros elementos, que se trabajarán transversalmente en la propuesta son los componentes medioambientales y de inclusión de capacidades diferentes, las que serán revisadas en las actividades que son parte de Organizaciones sociales, fundaciones y/o instituciones que tengan en cuenta tales elementos como ejes de su desarrollo.

- d. Indicadores.

Un indicador a corto plazo será identificar las barreras de acceso de carácter institucional que podrían obstaculizar la inclusión, la multiculturalidad y la promoción medioambiental, para de este diagnóstico se puedan gestionar líneas de acción en este ámbito.

Se propone establecer al menos 1 acción conjunta anual con organizaciones y/o instituciones (Ministerio de las Culturas, Arte y Patrimonio, Ministerio del Medioambiente, Servicio Nacional de Protección especializada a la Infancia y Adolescencia) que promuevan las temáticas de multiculturalidad, inclusión y/o medioambiente y género en sus líneas de acción y objetivos principales.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El 21 de abril del 2017 se publica el Decreto con Fuerza de Ley 20 del Ministerio de Educación que establece los estatutos del CFT de la región de O'Higgins y que en su Art.1° señala: El Centro de Formación Técnica de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en adelante e indistintamente el "Centro de Formación Técnica" o "CFT", es una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se relaciona con el (la) presidente(a) de la República a través del Ministerio de Educación.

Su domicilio es la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y desarrollará sus actividades académicas para el otorgamiento del título de técnico de nivel superior en dicha región, sin perjuicio de que pueda desarrollar actividades no académicas fuera de ella.

El CFT Estatal de la región de O'Higgins es una institución que integra el sistema de educación superior, según lo establecido en el DFL N°20 del Ministerio de Educación del año 2009 y forma parte del subsistema técnico profesional integrado por los Centros de Formación Técnica Estatales y los Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.

Debido a que la institución inició recién sus actividades académicas en el año 2022 impartiendo 2 carreras (a las que se sumaron 3 carreras este 2023) existen aún áreas que no cuentan con capacidades instaladas. Es lo que ocurre con el área de VcM, ámbito en el que, si bien hay definiciones preliminares y se han desarrollado acciones aisladas, éstas no son reflejo de un plan orgánico. En esa línea es destacable el esfuerzo que se ha hecho por contar con casi una veintena de convenios de diversa naturaleza, algunos de mucha significación, pero que en general no están activos o en torno a los cuales se realizan actividades puntuales. Esto se debe, como se ha dicho, a que no contamos con una política de VcM formalizada, además no se cuenta con una estructura con capacidades instaladas que junto con diseñar dicha política lo pongan en acción. Es por ello, que hasta ahora las actividades que se generan forman parte de las actividades que desde Rectoría se coordinan con la encargada de VcM. Resulta evidente -entonces- la necesidad de fortalecer este ámbito de gestión, dotándolo de recursos y capacidades que puedan desplegar las definiciones estratégicas que de aquí surjan.

Variables contextuales externas.

La Región de O'Higgins aporta solo con el 5,2% del total de habitantes del país, quienes se distribuyen en 453.710 hombres y 460.845 mujeres (INE, 2017) Del total de la población regional, el 74,4% habita en áreas urbanas, mientras que el restante 25,6 por ciento lo hace en las zonas rurales, siendo a nivel nacional una de las regiones con mayor prevalencia de población rural (PDI CFT Estatal de O'HIGGINS, 2022).

Ello se acentúa en la zona de localización del CFT Estatal de O'Higgins, en el cual la matriz productiva ha sido históricamente la agroindustria y de servicios relacionados con ella. Los datos regionales al respecto son los siguientes:

1. Agricultura: Este sector representa un 12,9 por ciento del PIB regional y además la agricultura regional aporta un 19 por ciento del PIB agrícola nacional. Un 19,8 por ciento del empleo regional es en el sector agrícola.
2. Minería: La actividad minera en la Región de O'Higgins representa un 23 por ciento del PIB regional del año 2017 y un 63,5 por ciento de sus exportaciones. Además, aporta un diez por ciento del PIB minero a nivel nacional.
3. Turismo: la actividad turística representa el 3,4 por ciento del PIB nacional de manera directa y 10,4 por ciento total, ocupando el cuarto lugar de las exportaciones del país. La región presenta un gran potencial turístico todavía no explotado, desde la cordillera

al mar como lo son sus playas, reconocidas mundialmente para la práctica del surf y en el desarrollo del enoturismo en los valles de Colchagua y Cachapoal que aportan de manera importante a que Chile sea el quinto mayor productor de vino del mundo.

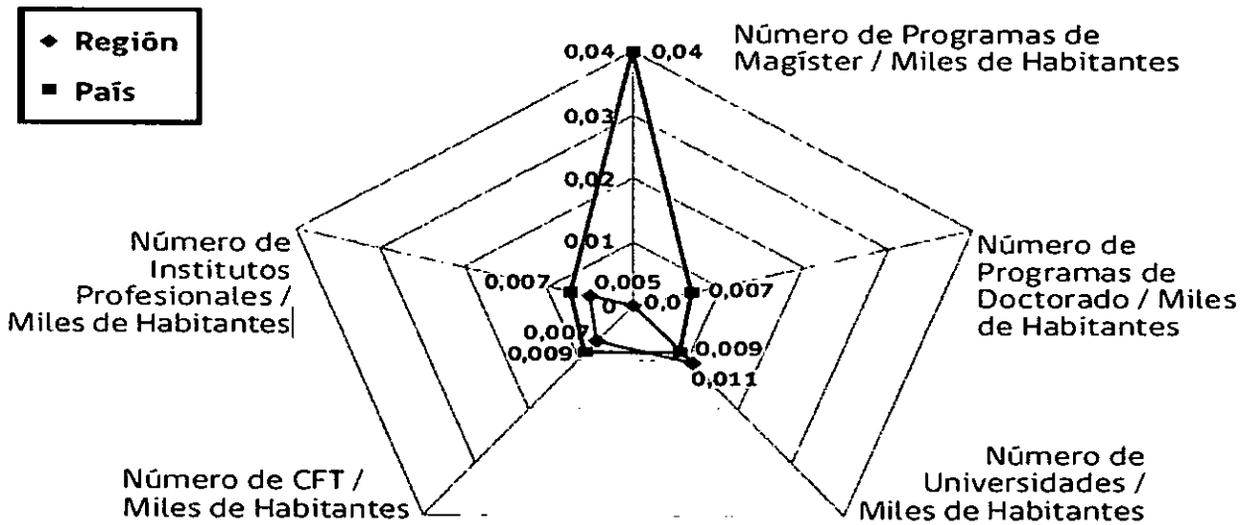
Con estos elementos a la vista, resulta clave proyectar el desarrollo de la región en el mediano y largo plazo, para anticipar su tendencia y ofrecer planes y programas de estudios que se mantengan pertinentes en el tiempo. (CFT O'HIGGINS, PED, 2022).

En cuanto a indicadores de referencia del perfil de potenciales ingresos, se observa que para el año 2020 en la Región, la matrícula Técnico Profesional en adelante TP alcanzaba un total aproximado a los 14.000 estudiantes y 35.000 en la opción de educación media científico humanista. En el segmento TP la matrícula se distribuye en especialidades en las ramas de educación comercial, industrial, técnica y agrícola. El rendimiento en la Prueba de Selección Universitaria en adelante PSU de los egresados de educación media en la Región de O'Higgins de establecimientos subvencionados y particulares, existe una tendencia moderada de mejora de los aprendizajes con respecto al promedio nacional. En cuanto a los establecimientos municipales, el nivel se mantiene por debajo del promedio nacional de 500 puntos.

Según estudio de Fundación Chile, el 60% de estas alumnas y alumnos estudia en la misma comuna en la que vive, lo que concentra la matrícula en las capitales de provincia, en desmedro de las zonas rurales. Mismo fenómeno que se presenta en la educación superior. En relación a la educación de adultos que opta por una formación técnico profesional de nivel medio, el 100% de la oferta se encuentra concentrada en la Ciudad de Rancagua.

Otro de los elementos centrales, es la necesidad expresada por el Gobierno Regional de O'Higgins en adelante GORE al identificar la escasa oferta educativa de IES a nivel regional, brecha que se profundiza fuera de las comunas situadas en eje vial de la ruta principal de la Región, Ruta 5 Sur Y Ruta Travesía, a ello se suma la constante migración de estudiantes de nivel superior a la Región metropolitana. Por ello es esencial relevar los siguientes objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020:

Contexto IES Región de O'Higgins



Fuente. GORE. Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020)

Los datos hasta mediados de la década pasada eran desalentadores para la región con escasas oportunidades de desarrollo académico profesional y técnico, reducidos centros de investigación y mínimas transferencia tecnológica y VcM. No obstante, a través de la Ley 28.842 que crea la Universidad de O'Higgins del año 2015 y en la 20.910 del año 2016, la cual crea Los 15 Centros de Formación Técnica Regionales del cual el CFT Estatal de O'Higgins es parte, modifica sustancialmente el contexto otorgando múltiples posibilidades de educación superior estatal de calidad a miles de estudiantes primordialmente de la región, pero también de otras zonas del país.

Concluyendo este análisis, se determinó que la localización más acorde fuese la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, encontrándose a 54 Kms. al sur de la capital Regional, con periódico servicio de buses interurbanos y conectividad fluida con Rancagua, lo cual permite conectar ambos polos urbanos en alrededor de 50 minutos de viaje en auto.

Su localización privilegiada al centro de la Región y su delimitación geográfica permite que esté contigua a 11 comunas de dos de las tres provincias, por el norte: Coinco; noreste: Quinta de Tilcoco y Malloa; este: Malloa; sureste: San Fernando; sur: Placilla, Nancagua y Santa Cruz; suroeste: Palmilla; oeste: Pichidegua y Peumo; Noreste: Coltauco.

Así la zona de influencia directa del CFT Estatal de O'Higgins se define por las siguientes comunas San Vicente, Peumo, Pichidegua, Las Cabras y Malloa. Los datos de alumnas y alumnos matriculados del año 2022 y los nuevos ingresos del proceso de admisión 2023, el cual concluye el 7 de abril, indica que sobre el 90% de los alumnos provienen de estas comunas, debido principalmente a razones de conectividad – Ruta 66 y H 630- y cercanía territorial (CFT Estatal de O'Higgins, Departamento de admisión y difusión)

En cuanto a la infraestructura de carácter Regional se cuenta con el proyecto de By Pass de la ruta 66 (Camino de la Fruta) y la cercana localización de empresas agroalimentarias, vitivinícolas, frutícolas, de mediana y gran tamaño en la zona de influencia directa.

Variables contextuales intrínsecas.

El componente académico es clave para comprender el desarrollo del área de VcM: "El CFT Estatal de O'Higgins, define que su propósito principal es formar técnicos y profesionales con las capacidades y habilidades laborales necesarias para una adecuada inserción en el mundo del trabajo y asume la importancia de actualizar los perfiles de egreso de las carreras, por cuanto este ejercicio permite establecer el nexo entre el mundo del trabajo y la formación, orientando el currículum, además de guiar la docencia en pos del aseguramiento de la calidad formativa".

La institución inició sus actividades académicas el año 2022 impartiendo 2 carreras (a las que se sumaron 3 carreras este 2023), existen aún áreas que no cuentan con capacidades instaladas. Es lo que ocurre con el área de VcM.

La transversalidad de la Política de VcM a desarrollar por la institución, queda manifiesta en su PDI, declarando textualmente "El CFT Estatal de O'Higgins pone a disposición de la comunidad y de sus integrantes, la planificación que ha diseñado para iniciar un largo y fructífero camino, que lo transforme en un motor de desarrollo regional, no sólo en los ámbitos propios de la formación, sino también, asumiendo responsablemente la labor que toda institución de educación superior tiene para con la sociedad: extensión, creación, emprendimiento, innovación, capacitación, vinculación, cultura, todos ámbitos en que el CFT Estatal de O'Higgins deberá igualmente, comprometer esfuerzos y convocar agentes en el camino que se inicia"

Así se entiende que los criterios de bidireccionalidad no solo son una intención vocacional, sino que es una arista que dirige, junto a otras, el accionar, camino y porvenir del CFT Estatal de O'Higgins.

Visión

Entregamos educación de nivel superior, generando profesionales íntegros y con una alta competencia tecnológica, para aportar al desarrollo regional y nacional.

Misión

Ser una institución de educación superior reconocida por su cultura orientada a la comprensión y aplicación de tecnología en sus operaciones y procesos de enseñanza aprendizaje.

En el siguiente punto de sus **valores institucionales:**

- **Inclusión y Diversidad:** Aseguramos el acceso, trato e igualdad de oportunidades a todas las personas que nos relacionamos institucionalmente y nos enriquecemos de la diversidad, asegurando identificar y erradicar cualquier práctica de discriminación arbitraria que atente contra nuestros valores.

Y en dos de sus cuatro sellos institucionales:

- Formación Ciudadana y Valórica: Todas las carreras del CFT Estatal de O'Higgins tienen una línea de formación en los ámbitos de la educación cívica, ética e integridad, desarrollo sustentable y diversidad.
- Innovación: Concepto que forma parte de las carreras del CFT Estatal de O'Higgins de manera de formar técnicos innovadores, esos que generan valor añadido.

Guiada por estas ideas, es que la institución cuenta con múltiples convenios, asociándose con organizaciones de la sociedad civil, empresas e instituciones gubernamentales locales, contando hoy en día con 18 convenios vigentes y 2 en proceso de concreción. Lo cual da cuenta de la labor en el área y lo prioritario de estructurar una Política de VcM que potencie el camino ya andado.

Referencias Bibliográficas.

- Centro de Formación Técnica Estatal de O'Higgins (2022) Plan Institucional Estratégico (PDI)
- CNA, Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional.
- GORE (2011) Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2018). Resultados de Censo 2017. Obtenido de <http://resultados.censo2017.cl/>
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2017). Síntesis de Resultados Censo 2017. Santiago de Chile.
- Subsecretaría de Educación Superior. Orientaciones para la elaboración de propuestas Centros de Formación Técnica Estatales. fondo Educación Superior Regional 2023

5.2 PROBLEMA⁴ DE LA PROPUESTA

Contexto de la problemática

Hoy en día, el CFT Estatal de O'Higgins posee algunas líneas de acción de VcM establecidas en su PDI, sin embargo, es urgente lograr definir las y comprenderlas desde una estructura que otorgue mayor certeza, factibilidad y coherencia. Por ello, es de suma importancia lograr definir una política, líneas de acción, objetivos estratégicos, modelo de seguimiento y evaluación que otorguen sustento al desarrollo sostenible del área de VcM de la Institución. Al respecto el accionar desarrollado hasta el momento ha tenido como sustento la visión y misión institucionales, por lo que debe ser prioridad la sistematización de esa experiencia a modo de cimentar un eje de enlace del área, con otras áreas y entidades externas relevantes, que posibilite una mejor proyección académica, administrativa y económica.

Es urgente también contar con elementos de seguimiento y evaluación que permitan medir los avances y corregir las desviaciones. La creación de estadísticas e indicadores será fundamental para la toma de decisiones respecto al accionar del área de VcM.

Asimismo, es menester propiciar una fuerte sensibilización e inducción al medio interno de la institución, incidiendo en la cultura organizacional de la misma, a modo de expandir el actuar no sólo en términos cuantitativos, sino que también cualitativos, comprendiendo de este modo su centralidad en el desarrollo de una institución educacional de nivel superior, el cual logre incidir de forma transversal en mejorar los estándares de calidad: reconociendo la labor bidireccional de la institución en el medio social, académico, empresarial y gubernamental de la región y del país.

Problemática

Elementos críticos de la problemática:

- Institución nueva, con creación menor a dos años. Esto implica que es el momento óptimo para generar una Política de VcM sólida y coherente que asegure una proyección institucional sostenible, acorde con la expansión territorial y la complejización natural de su estructura orgánica, por el crecimiento de la institución.
- Escaso conocimiento y capacitación del medio interno de la organización sobre la relevancia del área de VcM

⁴ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

- No existe desarrollo de indicadores de calidad que puedan aportar datos concretos en la mejora continua de la institución.
- Escaso desarrollo del VcM a escala regional por parte de las IES pertenecientes a la región

Beneficiarios y actores relevantes.

Respecto a los grupos beneficiarios se pueden diferenciar en directos como indirectos, entre los primeros son los integrantes de la comunidad institucional en todos sus estamentos, ya que al contar con una política de VcM clara se genera un encadenamiento positivo para toda la estructura de la organización, junto a ello los actores considerados relevantes en el territorio regional. En cuanto a los potenciales e indirectos serán también beneficiadas las comunidades de las cuales hagan parte de ella a corto y a mediano plazo.

Entre los usuarios consignados en una primera etapa de implementación de la propuesta se encuentran los siguientes:

Red de municipios regionales en convenio de colaboración vigente con el CFT Estatal de O'Higgins (San Vicente, Coltauco, Coinco, Chimbarongo, San Fernando, Peumo, Pichilemu, Las Cabras, Pichidegua), Red de Liceos Técnicos de Zona de Influencia, Futuro Técnico, Red de CFT regionales en convenio de Articulación, Universidad de O'Higgins, USACH (Universidad Santiago de Chile), Pro-O'HIGGINS, Red de Organizaciones comunitarias y ONG'S relacionadas a ejes estratégicos de VcM (Género, Medioambiente, inclusión), Red de municipios regionales de zona de influencia y expansión estratégica de CFT estatal de O'Higgins sin convenios, Junji(Junta Nacional de Jardines Infantiles) / Fundación Integra , Servicio Nacional de Protección especializada a la Infancia y Adolescencia, Cámara Chilena de la Construcción, Vitivinícolas, empresas agroindustriales de diversa escala, SERCOTEC (centro de Negocios), FOSIS (fondo de solidaridad e inversión social), Red de Centros de Formación Técnica Estatales (CFTECh) y la asociación de Instituciones de Educación Superior de la Sexta Región (IES SEXTA) y SEREMI de Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

6.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar e Institucionalizar en la orgánica de la institución una política de VcM coherente al proyecto educativo, que implique generar un área operativa que permita posicionarnos a nivel regional como una institución que se relaciona con los distintos actores externos a través de mecanismos medibles para una adecuada retroalimentación y una mejora continua.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Estructurar e instalar un área de VcM para el CFT Estatal de O'Higgins.
2. Diseñar la política de VcM, que opere en coherencia al proyecto educativo del CFT Estatal de O'Higgins, la cual logre identificar su medio interno y externo, mediante criterios de bidireccionalidad, flexibilidad e inclusión nutriendo de forma constante al proceso formativo e institucional.
3. Implementar piloto monitoreando y evaluando la vinculación bidireccional entre el medio interno y externo

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Estructurar e instalar un área de VcM para el CFT Estatal de O'Higgins	
Hitos ⁵	Actividades ⁶	Medios de verificación ⁷
Hito 1: Diagnóstico de la Orgánica transversal de VcM levantado <i>Mes 1 a Mes 6⁸</i>	Contratación de profesional de apoyo. Diagnóstico de la situación actual levantado. Elaboración de propuesta inicial de orgánica del área de VcM.	Informe diagnóstico del área de VcM
Hito 2: Diseño de área de VcM <i>Mes 6 al mes 18</i>	Formulación de la metodología para la elaboración del diseño. Instalación de oficina con equipamiento. Elaboración del diseño para la orgánica de VcM. Retroalimentación de la propuesta por parte de equipo directivo, funcionarios Propuesta de orgánica transversal del área de VcM actualizada.	Propuesta de orgánica de VcM diseñada
Hito 3: Instalación del área de VcM <i>Mes 18 al 20</i>	Presentación de propuesta de orgánica de VcM a directores y rector de CFT Estatal de O'Higgins, para su aprobación. Propuesta de orgánica sancionada institucionalmente e incorporada al organigrama institucional. Jornada de difusión y presentación de propuesta de orgánica de VcM de CFT Estatal de O'Higgins a totalidad de funcionarios de la institución.	Resolución institucional con orgánica definida

⁵ Los **hitos** son entendidos como resultados Intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁶ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

⁷ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

⁸ Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Diseñar la política de VcM, que opere en coherencia al proyecto educativo del CFT Estatal de O'Higgins, la cual logre identificar su medio interno y externo, mediante criterios de bidireccionalidad, flexibilidad e inclusión nutriendo de forma constante al proceso formativo e institucional.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnostico de la situación actual levantada. Mes 1 a Mes 4.	Identificación y caracterización de los actores externos e internos. Revisión y análisis de buenas prácticas institucionales del sistema en VcM en las diferentes IES. Reuniones con IES para orientación de levantamiento de información para creación de política.	Informe diagnóstico inicial
Hito 2: Política de VcM diseñada Mes 6 al mes 12	Elaboración de los TDR. Contratación de consultor. Reuniones con los diferentes estamentos. Informe de estado de avance del diseño de la política de VcM. Validación interna de la propuesta de la política de VcM. Propuesta final de política de VcM. Tramitación interna de la política de VcM.	Resolución de la Política de VcM
Hito 3: Convenios priorizados Mes 3 a Mes 12.	Aplicación de convenios de práctica formalizados con Dirección Académica y Jefaturas de carreras del CFT Estatal de O'Higgins. Generación de nuevos convenios ya sea de articulación, práctica o colaboración.	Convenios de colaboración actualizados
Hito 4: Política de VcM socializada Mes 12 a Mes 20.	Taller presentación de la política con directivos del CFT Estatal de O'Higgins. Taller presentación de la política con funcionarios del CFT Estatal de O'Higgins Taller con docentes del CFT Estatal de O'Higgins Taller presentación de la política con actores externos relevantes	Informe de socialización de la Política de VcM

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar piloto monitoreando y evaluando la vinculación bidireccional entre el medio interno y externo	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Indicadores de piloto diseñado <i>Mes 3 a Mes 6</i>	Reunión para la elaboración de indicadores de gestión.	Informe inicial de indicador.
	Taller para la sistematización de indicadores.	
	Reuniones con actores relevantes para la elaboración de indicadores de gestión.	
Hito 2: Aplicación de los indicadores piloto etapa 1 <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Reuniones para definir áreas a evaluar.	Informe inicial de evaluación de indicadores.
	Reuniones con actores externos del medio seleccionadas de la evaluación.	
	Talleres de retroalimentación con docentes.	
Hito 3: Aplicación de indicadores piloto. Etapa 2 <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Reunión con agentes externos para retroalimentar aspectos de bidireccionalidad.	Informe de avance de la aplicación de indicadores.
	Análisis de los indicadores e informe de la retroalimentación.	
Hito 4 Evaluación de indicadores pilotos implementada <i>Mes 16 al mes 23</i>	Reuniones con áreas directiva y de coordinación para evaluar el piloto.	Informe final de evaluación piloto.
	Reuniones con área ejecutiva para evaluar el piloto.	
	Reunión con los docentes para evaluar y retroalimentar el piloto.	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia⁹ de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan hitos ni actividades. Se debe considerar mínimo un indicador y máximo tres indicadores por objetivo específico).

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a personas beneficiarias y participantes del proyecto, se espera que se presenten desagregados por sexo. De igual manera, en caso de que el proyecto considere beneficiarios de pueblos indígenas, pueblo afrodescendiente y comunidades migrantes, indicar a cuál de estos grupos pertenece.

Además de lo anterior, se valorará la incorporación de indicadores específicos de género o análisis de género de los datos desagregados¹⁰

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ¹¹
Obj esp. 1	Porcentaje de funcionarios de la institución con inducción y capacitación realizada de VcM	$\% \text{ personal capacitado} = (\text{N}^\circ \text{ personas capacitadas} / \text{N}^\circ \text{ funcionarios totales}) * 100$	-	100%	100%	Informe de funcionarios capacitados desagregado por género.
Obj esp. 2	Porcentaje de convenios institucionales de trabajo activos en VcM del total suscrito por la institución	$\% = (\text{N}^\circ \text{ convenios activos VcM} / \text{N}^\circ \text{ total de convenios}) * 100$	-	70%	90%	Informe Institucional de gestión semestral de VcM.
	Porcentaje de actores del medio externo relevantes que participan en acciones de política de VcM ¹²	$\% \text{ de participación de actores del medio externo relevantes que participan} = (\text{N}^\circ \text{ de actores externos relevantes que participan} / \text{N}^\circ$	-	70%	80%	Registros de participación de actores del medio externo relevantes en actividades de definición de política de VcM

⁹ Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos.

¹⁰ Las estadísticas de género son una "representación numérica de hechos que se ubican en el tiempo y el espacio y desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, en la formulación de políticas y en su seguimiento para el logro de la plena igualdad entre hombres y mujeres" (Fuente: CEPAL, Estadísticas e Indicadores de Género).

¹¹ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

¹² La cantidad de actores relevantes serán incluidos de forma progresiva semestralmente, según Carta Gantt y decisiones estratégicas de Equipo de VcM en base a requerimientos y necesidades del Medio Externo.

		total de actores externos relevantes identificados) * 100				
Obj. Específico 3.	Indicadores de vinculación y monitoreo de la aplicación de VcM	Número de indicadores de vinculación y monitoreo del impacto oficiales de VcM	-	3	5	Informes de retroalimentación realizados a órganos directivos y académicos de la institución

9.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 (En M\$) MINEDUC	Año 2 (En M\$) MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)	5000	5000	10000	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)				
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	Mantención (Visita especialista)			
			Seguros (Visita especialista)			
Honorarios (Visita especialista)						
Mantención (Visita especialista)						
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)				
		Viáticos/mantención (Formación)				
		Seguros (Formación)				
		Inscripción (Formación)	1000		1000	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	500	500	1000	
		Viático/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)	500	500	1000	
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)					
	Mantención (Movilidad)					
	Seguros (Movilidad)					
	Inscripción (Movilidad)					
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asistencia reuniones)	500	500	1000		
	Mantención/ Viático (Asistencia reuniones)	500	500	1000		
	Seguros (Asistencia reuniones)					

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Servicio de alimentación (Asist. Reuniones)	500	500	1000
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenimiento/ Viáticos (Talleres)			
		Seguros (Talleres)			
		Honorarios (Talleres)			
		Otros servicios (Talleres)			
		Movilización (Talleres)			
		Servicio de alimentación (Talleres)	1000	500	1500
		Servicio y productos de difusión (Talleres)			
		Materiales e insumos (Talleres)	1500	1500	3000
		Material pedagógico y académico (Talleres)	1000	500	1500
		Servicio de apoyo académico (Talleres)	2000	1000	3000
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Talleres)	500	500	1000
		Arriendo de espacios (Talleres)	1500	1000	2500
	Arriendo de equipamiento (Talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
Servicios de consultoría (Fondos concursables)					
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)					
GASTOS OPERACIÓN DE (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	1000	1000	2000
		Material pedagógico y académico	1000	1000	2000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	1000	500	1500
		Servicios audiovisuales y de comunicación	1000	1000	2000
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			

		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual.	5000		5000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento instrumental de apoyo e	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación; investigación, laboratorios y/o talleres	2000	1000	3000
		Equipamiento audiovisual; computacional y de información	2000	1000	3000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento mobiliario y	Alhajamiento y mobiliario	2000	1000	3000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					9000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					41000
TOTAL ANUAL MS			31000	19000	50.000

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	Contratación personal de apoyo para el área de VcM.	OE N° 1- Hito 1-2-3 OE N° 2- Hito 1-2-3-4 OE N° 3- Hito 1-2-3
Gastos académicos	Gastos en talleres, mesas de trabajo e insumos asociados a actividades de vinculación bidireccional.	OE N° 1- Hito 3 OE N° 2- Hito 2-4 OE N° 3- Hito 1-2-3-4
Gastos de operación	Gastos de difusión, servicios audiovisuales y de comunicación, arriendo de espacios, como también material pedagógico.	OE N° 1- Hito 2-3 OE N° 2- Hito 1-2-4 OE N° 3- Hito 2-4
Servicios de consultoría	Contratación consultora individual para un periodo de 6 meses.	OE N° 2- Hito 2-3-4 OE N° 3- Hito 1-2
Bienes	Adquisición de equipamiento informático y de mobiliario.	OE N° 1- Hito 2
Obras	No hay planificadas obras para este proyecto actualmente.	

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GARRIDO	RODRIGUEZ	JOSE LUIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JOSE.GARRIDO@CFTOHIGGINS.CL		DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	USACH		1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	USACH	CHILE	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DIAZ	JOHNSON	EDISON STEVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
EDISON.DIAZ@CFTOHIGGINS.CL		DIRECTOR ACADEMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	ARCIS	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD CATOLICA	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROMERO	LABRA	CECILIA BEATRIZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CECILIA.ROMERO@CFTOHIGGINS.CL		ENCARGADA DE VINCULACION CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA	UNIVERSIDAD ATACAMA	CHILE	1997
LICENCIATURA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD ATACAMA	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD LA REPUBLICA	CHILE	2018
DIPLOMADO EN GESTION DIRECTIVA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TORRES	MUÑOZ	OCTAVIANO SEBASTIAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
RECTOR@CFTHIGGINS.CL		RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	CHILE	2005
DIPLOMADO DOCENCIA EN EDUC SUPERIOR	INACAP	CHILE	2011
MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MARKETING	IEDE	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUZ	GUERRERO	CINDY ELIZABETH
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CINDY.RUZ@CFTOHIGGINS.CL		ENCARGADA PERSONAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA COMERCIAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP	CHILE	2015
INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	INACAP	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OBREQUE	VILLAR	VANESSA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
VANESSA.OBREQUE@CFTOHIGGINS.CL		ENCARGADA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TRABAJO SOCIAL	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN GESTION DE PERSONAS	IEDE Business School Universidad Europea de Madrid	España	2016
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACION	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA	CAROCA	IGNACIA BELEN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
IGNACIA.VERGARA@CFTOHIGGINS.CL		ABOGADA ASISTENTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN DERECHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	CHILE	2021
ABOGADA	CORTE SUPREMA	CHILE	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN DERECHO DE FAMILIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	CHILE	ACTUALIDAD

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OLGUIN	CARRASCO	LUIS ALBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LUIS.OLGUIN@CFTOHIGGINS.CL		SUB DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MEDICO VETERINARIO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	CHILE	1987
LICENCIATURA EN EDUCACION	UNIVERSIDAD EDUCARES	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTION Y PLANIFICACION EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	2004
MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	CHILE	2015

ANEXO 2: CARTA GANTT DE HITOS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO

